

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 16 de agosto de 2012, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio Nº 658, de 10 de agosto de 2012.

Preside la Sesión el Presidente (S) del Concejo Municipal de Concepción, señor ALVARO ORTÍZ VERA, y actúa como Secretaria, y actúa como Secretaria, la señorita FERNANDA CABRERA CARRERA, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor      ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor      FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Señora      ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor      PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor      JORGE CONDEZA NEUBER  
Señor      MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señor      ALEJANDRO REYES SCHWART, Director Jurídico  
Señorita      MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** De pie, para comenzar la Sesión.

**Sr. PRESIDENTE:** En nombre de Dios, se abre esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal. Damos comienzo, con el punto Nº 1 de la Tabla y es el siguiente:

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- Sesión Ordinaria Nº 130, de 5 de julio de 2012
- Sesión Extraordinaria Nº 34, de 26 de julio de 2012

**Sr. PRESENTE:** ¿Alguna consulta o alguna duda respecto a las Actas?

**Sra. SMITH:** La verdad, es que las recibí ayer alrededor de las 20.00 horas y por lo tanto no alcance a leerlas, pero no sé por qué llegaron tan tarde y hoy en la mañana, obviamente tampoco las alcancé a revisar así es que yo no las voy a aprobar, por lo menos me voy a abstener.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Lo que pasa, es que por razones personales no las pude revisar antes y les pido las disculpas, incluso tuve que venir ayer a revisarlas solamente para enviarlas y por lo tanto, les pido todas las disculpas del caso.

**Sra. SMITH:** Está bien. Por lo menos yo como no alcancé a revisarlas, me voy a abstener.

**Sr. CONDEZA:** Yo las leí, además tengo que decir que me llegaron los Acuerdos 1004 y 1005-120-2012, así es que ahora estoy habilitado para votar las Actas. Respecto al Acta de la Sesión Ordinaria que estamos aprobando, quiero solamente mencionar que aparece el acuerdo Nº 1113-130-12 y el que dice relación con la aprobación de certificados para la instalación de luminarias. Este era un tema que requería aprobación del Concejo, para emitir certificados que consideran recursos del año 2013 y yo no lo tengo porque no me llegó el acuerdo escrito, pero ese tema requiere quórum especial porque compromete recursos del Municipio que superan el período del Alcalde.

Por lo tanto, me gustaría que eso lo pudieran verificar porque de la lectura del Acta solamente se indica que se aprobó por una votación de cinco votos a favor, tres abstenciones y un rechazo, pero esos cinco a favor no alcanzarían para dar el quórum respecto a ese tema. Yo apruebo el Acta, pero me gustaría que me manden ese acuerdo y se revise la legalidad del acuerdo, en términos del quórum que requería. Gracias.

**Sra. SMITH:** Estoy de acuerdo con lo que plantea el Concejal Jorge Condeza, yo sugiero revisarlo para ver la legalidad de esa votación y podríamos verlo incluso, hoy en la tarde en la Comisión de Hacienda.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿Es el acuerdo N° 1113-130-2012? Bien.

*(Se incorpora a la Sesión el Concejal Patricio Lynch, siendo las 12.12 horas.)*

**Sr. PRESIDENTE:** En votación.

**Sr. GODOY:** Yo las apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Yo también las voy a aprobar pero para que quede en Acta, hay un tema que planteó el Concejal Manuel Godoy y además, yo también lo planteé en la Comisión Especial de la mañana y la verdad es que quiero que me respondan. ¿Es constitutivo de derecho a voto, el hecho de que los Concejales lleguen atrasados a la Sesión? Y quiero saber, porque el hecho de que se mencione que los acuerdos deben tener un quórum especial y por lo tanto, para que sea legal esa votación yo quiero saber si es que constituye derecho a voto, el hecho de llegar a destiempo a una Comisión o también a una Sesión Extraordinaria u Ordinaria del Concejo Municipal. Gracias y voto a favor.

**Sr. PRESIDENTE:** Yo les pido, poder plantear esos temas en la hora de Incidentes porque en este momento estamos en votación de las Sesiones que aquí se han comentado.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. LYNCH:** Yo me abstengo porque no estuve en la discusión del Acta misma, así es que prefiero abstenerme.

**Sra. SMITH:** Me abstengo.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sra. SMITH:** Perdón, yo me quiero abstener por lo que dije denante. Porque las Actas, me llegaron a las 20.00 horas el día anterior, por lo tanto no alcancé a tomar conocimiento.

**Sr. PRESIDENTE:** Y yo voto a favor. Entonces sería, votación favorable para las dos Actas con cinco votos a favor y dos abstenciones.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 130, con el voto favorable del señor Presidente (S) don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Jorge Condeza, Manuel Godoy y se abstienen la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.*

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 34, es aprobada con el voto favorable del señor Presidente (S) don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Jorge Condeza, Manuel Godoy y se abstienen la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.*

## 2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**Sr. PRESIDENTE:** El Alcalde no se encuentra en el país, por lo tanto no hay Cuenta de Presidente.

Pasamos al punto N° 3 de la Tabla, tiene la palabra la señorita Secretaria Municipal.

## 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En este punto tenemos en primer lugar, el Oficio Ord. N° 934 del 14 de agosto en curso, por el cual se remite a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 3629, de fecha 6 de agosto del presente año de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para su conocimiento y fines; Oficio Ord. N° 935 de fecha 14 del presente mes, mediante el cual se les remite el Oficio Ord. N° 2395 del 31 de julio de este año, del Director de Administración de Salud y se les informa a los señores Concejales, sobre las adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas que se señalan en dicho Oficio.

En tercer lugar, fue enviado el Oficio Ord. N° 936 de fecha 14 del presente, mediante el cual se remite el Oficio Ord. N° 1467 del 7 de agosto de 2012, de la Dirección de Educación Municipal y en la cual se informa la nómina de contrataciones de personal, efectuadas entre el 31 de julio y el 6 de agosto en curso; Oficio Ord. N° 937 del 14 de agosto del presente año y en el cual se remitió el Oficio Ord. N° 2453 de fecha 7 del presente, del señor Director de Administración de Salud; Oficio Ord. N° 941 de 14 del presente, mediante el cual y en cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se les envió a los señores Concejales copia del Informe de Seguimiento 68/11 de fecha 30 de julio del año 2012, de la Contraloría Regional del Bío Bío, para su conocimiento y fines el que será entregado en este momento por la

secretaria de Actas, Por último, tenemos el Oficio Ord. N° 942 de fecha 14 de agosto en curso y en cumplimiento del artículo 55 de la Ley N° 18695, también se les hace entrega a los señores Concejales el informe Final N° 83/11 del 30 de julio del presente año, de la Contraloría Regional del Bío Bío para conocimiento y fines. Eso es todo en relación al punto N° 3.

**Sr. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señorita Secretaria. Vamos al punto N° 4 de este Concejo Municipal y es Informe de Comisiones, informe que cada uno de ustedes tienen encima de sus respectivas mesas.

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**COMISIÓN DE HACIENDA.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Tenemos una sola Comisión. Doy comienzo a dar lectura al Acta de la Comisión de Hacienda N° 23/12, de fecha 2 de agosto en curso y será incorporada a la presente Acta como Anexo.

**4.1. OFICIO ORD. N° 256 DE 24.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 259 DE 27.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 260 DE 27.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- SOCIEDAD CFC COMPAÑIA LTDA..	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: AVDA. 21 DE MAYO 2945 A: FREIRE 731 PISO 2	MEDIANTE ORD. N° 793 DE 09.07.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 1, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JJ.VV. N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS". LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER SU FUNCIONAMIENTO.	20.04.2012
2.- MARTA RIQUELME BELTRAN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA A	TRASLADO DESDE: CALLEERRAZURIZ 100 A: PRIETO 555	MEDIANTE ORD. N° 846 DE 23.07.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES", NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA (23.07.2012)	19.06.2012
3.- ROSMARIE KATHERINE VYHMEISTER BRANJE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA A	TRASLADO DESDE: LOS NARANJOS 620 COOPERATIVA LOS NOTROS A: AVDA. 21 DE MAYO 2747	MEDIANTE ORD. N° 792 DE 09.07.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS "JUAN PABLO II" Y "COMANDANTE ARTURO ARAYA PETERS". ESTA ÚLTIMA SOLAMENTE DIO RESPUESTA, SIENDO ESTA POSITIVA.	29.05.2012

La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente las patentes N° 1, 2 y 3 para ser visitada por el Concejal señor Fernando González.

La primera patente, es solicitada por la Sociedad CFC Compañía Ltda., Tipo de Patente Expendio de Cerveza y es una solicitud de traslado, desde Avda. 21 de Mayo N° 2945 a calle Freire N° 731 piso 2°.

La segunda, es de la contribuyente señora Marta Riquelme Beltrán y es un traslado de Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Errázuriz N° 100 a calle Prieto N° 555. Y la última solicitud, es de la señora Rosmarie Catherine Vyhmeister Branje, tipo de Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas y es un traslado desde calle Los Naranjos N° 620 Cooperativa Los Notros a Avda. 21 de Mayo N° 2747, de esta Comuna.

**Sr. GONZÁLEZ:** Que yo tenga conocimiento, la pendiente era la última patente y me correspondería a mí. Frente a esa patente, solicitamos antecedentes para realizar la visita cosa que nos llegaron y también el contacto para poder hacer la visita y tal como le informé a la Secretaría Municipal en la semana, el día sábado ella me iba a hacer ingresar las patentes con los teléfonos de los contribuyentes para poderlos visitar, pero de las otras dos patentes yo no tenía conocimiento ni la responsabilidad.

Y si así se estima, además la Secretaría Municipal el sábado ella me va a hacer entrega de los antecedentes, con los teléfonos de los contribuyentes entonces podría incluir estas otras y junto con el Jefe de Patentes, poder hacer las visitas el sábado y el viernes en la tarde, ya que son los días que estamos programando realizar las visitas. Por lo tanto, sugeriría dejar la última solicitud de patentes pendiente pero no sé las otras dos y además con la Secretaría Municipal, conversamos el tema y ella me iba a hacer llegar el listado con los teléfonos respectivos para hacer la visita, cosa que no lo hemos podido hacer por el tema de la comunicación con los contribuyentes.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias Concejal González. Yo anduve el fin de semana, en el sector de Lorenzo Arenas y pasé por este local que está solicitando un traslado, es un negocio que está hace años ahí en el lugar y está ubicado frente al Servicentro Copec en el sector de 21 de Mayo, es decir frente a frente pero está funcionando hace tiempo y si bien es cierto, yo no era el encargado pero estoy aprovechando de informar porque ustedes saben que cuando me corresponde, yo les envío fotos y un pequeño informe pero sólo les estoy comentando eso. Además, pude ver ahí que no tiene conexiones, porque lo que uno siempre revisa son las conexiones interiores con domicilios, pero como digo está funcionando ya hace muchos años y ellos están ahora solicitando esa patente.

Si ustedes estiman a bien, poder considerar lo que yo les estoy informando e insisto, no es la forma en como lo hago porque lo envío por correo electrónico, esta es la tercera solicitud de patentes la que yo les estoy informando porque tuve una actividad cerca del lugar y de hecho pasé. ¿Les parece poder someter a votación la tercera y que las otras dos patentes, vengan con el informe del Concejal Fernando González?

**Sr. CONDEZA:** Yo propongo, como estaba establecido las tres se visiten y que después el Concejal González haga el examen y las votemos, además tenemos Sesión la próxima semana y por lo tanto viendo los informes se someterían a votación.

**Sr. PRESIDENTE:** Hagamos lo siguiente, Concejal González ¿Podría visitar las dos primeras y yo voy a la otra?

**Sr. GONZÁLEZ:** Ningún problema.

**Sr. PRESIDENTE:** Bien, perfecto. Entonces queda pendiente para el próximo Concejo.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se acuerda dejar pendiente, las tres solicitudes de Traslado de Patentes para realizar las respectivas visitas de los Concejales. El acuerdo fue adoptado con el voto favorable del señor Presidente (S) don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

**Sr. PRESIDENTE:** Pasamos al punto N° 2, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.2. COMISIÓN DE HACIENDA DE 19.07.2012.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Según lo acordado en Comisión de Hacienda, de 19 de julio de 2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores Concejales la “*Ordenanza sobre la Autorización de Funcionamiento y Explotación Comercial de Máquinas Electrónicas*”.

La señorita Janette Cid, señala que envió el documento por correo electrónico a los señores Concejales y siendo el señor Jorge Condeza, el único que le envió observaciones adicionales a las ya incorporadas en la Ordenanza propuesta, que fueran presentadas por los distintos Concejales en reunión de Hacienda anterior.

Nuevamente, se analizó el documento y se hicieron observaciones.

La señorita Cid, enviará nuevamente el documento con las consideraciones realizadas para ser tratado en la próxima Comisión de Hacienda.

**Sr. PRESIDENTE:** Antes que continúe, visite usted Concejal González las tres solicitudes de patentes porque no quiero tener ningún problema con la patente. En serio, visite usted las tres para que quede en Acta porque yo no voy a visitar esa patente. Gracias.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El punto N° 3, es el siguiente:

#### 4.3. OFICIO ORD. N° 399 DE 23.04.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

OFICIO ORD. N° 514 DE 17.05.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

OFICIO ORD. N° 541 DE 28.05.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

OFICIO ORD. N° 275 DE 26.03.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

3.1. El Director de Construcciones, informa que la Junta de Vecinos N° 36 “Teniente Merino I”, solicita la instalación de una malla como separación de áreas de juegos y áreas de multicancha. Un profesional de Construcciones a cargo del sector, se constituyó en terreno comprobando que efectivamente ambas áreas de ejercicios y de deportes se encuentran muy cercanas, no existiendo un espacio prudente que impida que la pelota llegue a la superficie de ejercicios, provocando golpes y molestias en las personas que allí se encuentran. Por lo anterior, se elaboró un presupuesto que implica la instalación de 20 ml. de cierre en malla Acma Ford, 3D y bloques de hormigón.

Esto es muy necesario, toda vez que esta separación se ubicará inmediatamente detrás del arco de fútbol, lo cual resolverá el problema expuesto por los vecinos y cuyo costo total es de \$ 2.605.307.- IVA incluido.

3.2. El Presidente de la Junta de Vecinos “Conjunto Habitacional Lientur”, solicita mejoramiento de la iluminación frente al acceso de la sede vecinal. La Unidad de Alumbrado Público, realizó un estudio que

considera la instalación de dos luminarias en base a tecnología LED de 45 (W), cuyo costo aproximado asciende a la suma de \$ 618.000.-

3.3. La Presidenta de la Junta de Vecinos "Unión Lautaro", solicita instalación de alumbrado público en Pasaje Coronel del Canto, Población Lautaro Villa Nonguén. La Unidad de Alumbrado Público, ha considerado el retiro de tres luminarias en base a sodio, reemplazándose por tres luminarias viales de 50 (W) en base a tecnología LED, cuyo costo asciende a la suma de \$ 1.322.824.- IVA incluido.

3.4. El Presidente de la Junta de Vecinos R-2 "Villa Nonguén", solicita instalación de alumbrado público en dos postes ubicados en el Pasaje 5, los Copihues del sector Nonguén. La Unidad de Alumbrado Público, realizó un estudio que considera la iluminación en base LED instalándose dos luminarias viales de 50 (W), cuyo costo aproximado asciende a \$ 600.000.-

**SE SOLICITA: CREAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.009	INST. MALLA DIVISORIA MULTICANCHAS TENIENTE MERINO 1	2.605.307
31.02.004.005.010	ILUMINACION SEDE SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL LIENTUR	618.000
31.02.004.005.011	LUMINARIAS PASAJE CORONEL DEL CANTO - VILLA NONGUEN	1.322.824
31.02.004.005.012	ILUMINACION 2 POSTES PASAJE 5 LOS COPIHUES SECTOR NONGUEN	600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.146.131</b>

La señora Ximena Gómez y el señor Cristian Grez, ambos profesionales de la Dirección de Construcciones, responden las consultas realizadas por los señores concejales.

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad la creación de las asignaciones y denominaciones solicitadas.

**Sr. PRESIDENTE:** Está abierta la palabra, aunque esto por lo menos en la Comisión de Hacienda fue aprobado por unanimidad ¿Alguien tiene alguna consulta?

**Sra. SMITH:** Yo no estuve en esa Comisión, porque no pude asistir y no escuché el debate que se puede haber dado, pero me gustaría saber porque aquí hay cuatro Juntas de Vecinos que han hecho una petición por escrito me imagino a la Municipalidad de Concepción, para resolver algunas situaciones puntuales en cada uno de los sectores. Por lo tanto, la consulta es ¿Las Juntas de Vecinos pueden enviar este tipo de peticiones? por la problemática que tienen esos lugares con diferentes situaciones, llámesese alumbrado público u otras, para poder someterla a la Comisión de Hacienda y posteriormente a la votación del Concejo.

**Sr. PRESIDENTE:** Todos saben que son las Juntas de Vecinos y las diversas Organizaciones, las que tienen vinculación con el Municipio. Por lo tanto, en lo expuesto ese día en la Comisión de Hacienda fueron obviamente, las Juntas de Vecinos quienes pidieron estos proyectos y los profesionales señora Ximena Gómez y don Cristian Grez, se hicieron presentes en el lugar además revisaron y vieron que los montos eran totalmente accesibles por el Municipio y fueron ellos, los que presentaron esta iniciativa a la Comisión de Hacienda y fue aprobada por unanimidad, entonces ahora viene a votación aquí al Concejo. Ese es el procedimiento y ustedes saben cómo se hace.

**Sra. SMITH:** Por lo mismo, la consulta es la siguiente ¿Se le puede sugerir a las Juntas de Vecinos que hagan por escrito las peticiones? Porque hay situaciones de alumbrado público por ejemplo, en los sectores Lagos de Chile, Tucapel Bajo, Isla Andalién, Briceño y en varios sectores de la Comuna de Concepción en que hay problemas de alumbrado, por ejemplo mala luminaria o falta la iluminación por los focos que están quemados. Entonces, si ellos hicieran la petición por escrito al igual que estas Juntas de Vecinos ¿Me imagino que se les va a aceptar?

**Sr. PRESIDENTE:** Bueno, yo también me imagino.

**Sra. SMITH:** Sí, para poder decirles además.

**Sr. PRESIDENTE:** Me imagino que se trabaja para todas las Juntas de Vecinos.

**Sra. SMITH:** Me parece y esa es la idea.

**Sr. LYNCH:** Sin perjuicio de aprobar esta solicitud, porque quien se puede negar digamos. Yo quisiera mencionar que este cambio por la tecnología LED, se está haciendo de manera sistemática porque hemos tenido en el sector de Pedro de Valdivia, además en otros lugares y ahora estas cuatro. Por lo tanto, yo creo que valdría la pena una discusión respecto del tema, porque si nos vamos a cambiar a esta tecnología yo creo que vale la pena estudiarlo realmente, cosa que no lo hemos tenido y hubo una presentación por escrito tiempo atrás pero no tomamos ninguna resolución al respecto.

Yo creo e invito a la presidencia, para que este tema lo pudiéramos zanjar de una vez por todas, ya que nos van a seguir llegando estas solicitudes y además, es difícil oponerse porque uno no se puede oponer a que tengan luz porque tienen que tener luz, pero ¿Cuál es tecnología más conveniente en términos de

eficiencia, eficacia, costos? Entonces eso es lo que tenemos que discutir definitivamente, cosa que no se ha hecho. Y como lo dijo recién la Concejal señora Alejandra Smith, respecto de muchos focos que no se cambian porque están quemados, etc., yo creo que nosotros tenemos una empresa ahora contratada después que falló la de Valparaíso recordarán ustedes, se contrató mediante licitación entiendo que es la Compañía General de Electricidad y es la que le corresponde la mantención de las luminarias, por lo tanto, no debiera haber luminarias que no estén funcionando y estén quemadas.

Yo creo que esa es una situación que obviamente, no es responsabilidad directa de la gente de la Dirección de Construcciones en su parte eléctrica, porque ellos funcionan una vez que reciben los reclamos y me consta personalmente que así porque cada vez que ha habido reclamos de contribuyentes, nosotros les hemos hecho saber a ellos y en veinticuatro horas, el problema ha estado resuelto. Así es que si hay estas dificultades, es porque ellos no lo saben pero yo sugeriría y si los Concejales reciben estas denuncias, las hicieran llegar al Departamento Eléctrico de nuestra Dirección de Construcciones, para que ellos tomen las medidas del caso.

**Sr. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Respecto a lo que plantea el Concejal Patricio Lynch, en la primera parte de su intervención en lo que dice relación a la iluminación, yo lo he planteado en varias Comisiones de Hacienda atrás e incluso hice una pequeña presentación, respecto a los pro y los contra por ejemplo de la iluminación LED y comparto totalmente que poco a poco nos estamos llenando con iluminación LED, en diversos sectores de la ciudad. Acá debemos tener muy claro, para que no nos ocurra lo que sucedió en la Comuna de San Pedro de la Paz, donde se firmó un convenio con una empresa para el cambio de luminarias a modalidad LED, pero se nos ha dicho que eso no está en carpeta y que solamente son cambios puntuales de iluminación, pero yo estoy totalmente abierto a conversar para ver cuál va a ser la posición de este Municipio, respecto a las luminarias de la ciudad de Concepción y a todo esto son veinticuatro mil luminarias, eso por una parte.

Lo segundo y respecto a la Compañía General de Electricidad, ellos por contrato tienen hasta cuarenta y ocho horas, para arreglar un problema que esté dentro del ámbito que les corresponde, según el contrato que tienen con el Municipio de Concepción. Tengo entendido, que hasta la fecha no ha habido problemas pero la conversación con ellos respecto al pago que se les está haciendo como Municipalidad, por una cierta cantidad de luminarias y lo que hay que ver bien, si efectivamente todas esas luminarias están funcionando y también si se les sigue pagando igual por esa cantidad y no por la que efectivamente está funcionando. Ahí quiero decir muy claro, por ejemplo en los sectores rurales hay luminarias que no están funcionando pero igual el Municipio está pagando por esas luminarias, así es que sería bastante bueno tener una conversación con la gente de la Compañía General de Electricidad, para que nos pudiesen entregar esa información. Dicho eso ¿Alguien se opone a lo que se está presentando en el punto N° 3 de la Comisión de Hacienda?

**Sr. CONDEZA:** Yo no me opongo, pero solamente recordar que está pendiente una solicitud de iluminación de parte de la Junta de Vecinos del sector Agua de la Gloria, la señora Patricia González y la hemos visto muchas veces acá solicitando este tema. Por lo tanto, me gustaría al igual que estas comunidades puedan tener solución a sus problemas, para que de una vez por todas les instalen la postación en los Puentes 1 y 2, porque además es super necesario ya que en la noche eso es una boca de lobos. Además, ahí habían unas instalaciones de luminarias con una solución de paneles solares, pero prácticamente hoy día no funcionan, entonces sería bueno que pongamos un poco de recursos ahí y hagámoslo de una vez por todas, pero démosle solución al problema que tanto aqueja a esa comunidad.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias, Concejal Jorge Condeza ¿Alguien se opone a lo presentado para ser más rápida la votación? Perfecto. Se vota por unanimidad, siete votos a favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y rechaza, el Concejal señor Jorge Condeza.

**Sr. PRESIDENTE:** Punto N° 4, señorita Secretaria Municipal.

#### 4.4. CORREO ELECTRÓNICO DE LA SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DE 31.07.2012.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Conforme a lo establecido en el PMGM 2012 - Objetivo Institucional N° 1, se remite Plan Estratégico Municipal y que el Alcalde debe presentar al Concejo Municipal, para su aprobación.

Cabe destacar que la propuesta fue elaborada por un comité bipartito, conformado por Representantes de las Asociaciones Gremiales y por Funcionarios de las Direcciones de Planificación, DIDEKO, Jurídico y Administración Municipal, como representantes de la Alcaldía.

Asimismo, se realizaron jornadas de trabajo participativas con funcionarios de todas las Direcciones para el desarrollo del análisis FODA, en atención a las percepciones que ellos tienen respecto del quehacer municipal, opiniones que se resumieron en el documento propuesto. Posterior a ello, se trabajó respecto de los objetivos y líneas de acción con todos los Directores del Municipio.

Lo anterior, para ser discutido y aprobado por los señores Concejales.

El señor Carlos Mariánel, Director de Planificación, explica a los señores Concejales como fue elaborado el Plan Estratégico Municipal.

El Concejal señor Escequiel Riquelme, felicita a las autoridades y a los funcionarios del municipio por la elaboración de este documento.

El Concejal señor Patricio Lynch, señala que este es un trabajo difícil y felicita a los funcionarios que trabajaron en su confección. Agrega que revisará con mucha atención, el documento para poder entregar su opinión.

El Concejal señor Christian Paulsen, sugiere profundizar este tema considerando la opinión de la comunidad, representada por los señores Concejales y propone realizar una reunión de trabajo en la Comisión de Servicios Generales.

El Concejal señor Álvaro Ortiz, señala que él se encontraba dispuesto a aprobar el documento y si la idea es analizarlo más profundamente, él está dispuesto también.

La Comisión de Hacienda, toma conocimiento del documento y acuerda programar próximamente una reunión de trabajo.

**Sr. PRESIDENTE:** Esa sería el Acta de la Comisión de Hacienda. No habiendo más informes de Comisiones de Hacienda que someter a votación, pasamos al punto 5 de la Tabla de Materias de esta Sesión y es Incidentes.

#### 5.- INCIDENTES.-

##### 5.1. SOLICITA INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES PARA VER LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS VIVIENDAS DESDE EL PUENTE 5 AL PUENTE 1 DEL SECTOR RURAL.

**Sr. GODOY:** Yo quiero que se haga un informe, porque tengo entendido que el señor Condeza ha hablado de la señora González y de los Puentes 1 y 2, pero la verdad es que ahí hay un tema y la vez pasada estuvimos tratando de ver el tema del agua potable en el sector, pero al parecer ellos no son propietarios de los sitios que hay ahí entonces falta un traspaso de bienes nacionales hacia las personas y el camino es de Vialidad. Por lo tanto, nosotros al parecer y no sé si legalmente podemos colocar las luminarias que corresponden y es por eso que se han hecho en forma casi artesanal, todas esas instalaciones que se han realizado alrededor del camino, entonces habría que solicitar un informe a la Dirección de Construcciones para que nos digan en qué condiciones se encuentran, todas esas casas que están desde el Puente 5 al Puente 1. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** Nuestro Asesor Jurídico, está tomando apunte de lo planteado por el Concejal Manuel Godoy.

##### 5.2. SOLICITA SE OFICIE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES PARA VER SI SE CUMPLE CON LA ORDENANZA DEL PLANO REGULADOR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN AVENIDA COLLAO.

**Sr. RIQUELME:** Quisiera partir tocando un tema, el tiene que ver con el hecho de que varias personas han llegado a comentarme de que están un poco preocupados, por la altura que está adquiriendo el edificio en construcción en Avenida Collao, al frente del Supermercado Bigger. Pienso que sería bueno solicitar un informe a la Dirección de Obras Municipales, para ver si cuentan y creo que sí, pero de todas maneras convendría solicitarles una inspección para ver si está dentro de lo legal la altura del edificio, además van en el piso once y tengo entendido que en el Plano Regulador, dice que ahí hay unos factores que influyen pero tienen que ver con la pendiente y otras cosas que se relacionan con la altura, por lo tanto los vecinos tienen entendido que el Plano Regulador solamente autoriza la construcción en altura hasta diez pisos, creo que van en el piso once y todavía les quedan fierros para seguir construyendo hacia arriba. Le agradecería, señor Presidente que se oficiara a la Dirección de Obras por intermedio de nuestra Secretaría Municipal, para que nos entregue un informe si se está cumpliendo con la Ordenanza del Plano Regulador, la construcción de ese edificio como primer punto.

**Sr. RIQUELME:** Respecto a lo que usted acaba de plantear, la Secretaría Municipal tiene algo que informarnos.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Creo que en dos Sesiones anteriores, usted presentó el mismo tema con respecto a una fiscalización al mismo edificio pero por ruidos molestos, lo cual se ofició a la Dirección de Inspección y se solicitó nuevamente tanto a Seguridad Ciudadana como a la Dirección de Obras Municipales, un informe respecto a ese edificio en construcción. Por lo tanto, están pendientes esos dos informes pero en el momento en que llegue la información solicitada, se les hará entrega a los señores Concejales.

**Sr. PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**Sr. RIQUELME:** Se le agradece.

### 5.3. TRABAJOS A REALIZAR EN EL SECTOR RÍO ANDALIÉN.

**Sr. RIQUELME:** Lo segundo, tiene que ver con un tema que yo planteé anteriormente y lo voy a recalcar, sé que a lo mejor se están haciendo las gestiones. Hay una continuación, con los trabajos que tienen relación con los deslindes del río Andalién, es decir tiene que ver con unas expropiaciones río abajo y no río arriba porque éste se hizo entre el Puente Bonilla hasta el sector Valle Noble. El problema que se genera es río abajo, donde se dificulta el tema de la evacuación de aguas lluvias y todas las aguas que convierten el río Andalién, además no nos olvidemos que hay que insistir en Santiago para ver qué pasa con esos recursos y esa inversión que tiene que hacer el Ministerio de Obras Públicas en el río Andalién.

### 5.4. SOLICITA RESOLVER EL TEMA RESPECTO A LOS BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

**Sr. RIQUELME:** Y el tercer punto, justamente no está el Concejal que está a cargo de la Comisión de Infraestructura, pero no sé si otra Comisión se puede hacer cargo del tema. Y es resolver de una vez por todas respecto a los bienes municipales, es decir revolver cuáles son los bienes que son propiedad del Municipio y lo voy a decir por lo claro, no quiero que se vuelva a contratar a la misma persona y quiero que se haga una licitación pública como corresponde, pero que se le entregue a la persona y pueda hacer el trabajo de mejor manera porque ese es necesario y lo necesitamos.

Voy a volver a decirlo, nosotros perdimos una propiedad el año 2006 que inscribió un particular justamente en la Avenida Collao, tiene un alto costo y lo perdimos porque lo regularizó a través de Bienes Nacionales, por lo tanto hoy día hay un local comercial en esa dirección que era de propiedad del Municipio. Hay un sin fin de propiedades y nosotros tenemos que saber cuáles son, porque tiene que quedar claro que para eso tiene que haber una coordinación entre los diferentes Departamentos de este Estamento Municipal, para que se puedan individualizar fácilmente, porque cuesta un poco saber de quién es una propiedad determinada que está ubicada en un sitio erial.

Señor Presidente y el resto del Concejo, la mayoría de las personas piensan que todos los sitios están desocupados, digo la mayoría porque atiendo público, pero a mi oficina de Concejal llegan montones de solicitudes y la mayoría piensa que están desocupados los sitios en la Comuna de Concepción, son del Municipio. Entonces cuando consultan respecto a un terreno, resulta ser que está desocupado pero no es del Municipio de Concepción, pero no se les puede decir a las personas que ese sitio no es nuestro o lo vamos a averiguar, porque no sabemos cuál realmente tenemos la información pero una persona con cierta facilidad se mete al computador e inmediatamente puede ver de acuerdo a los roles, cuáles propiedades son del Municipio y cuáles no, porque al momento de saber cuáles son se va a saber perfectamente que el resto de las propiedades no son del Municipio, ya que algunas son del SERVIU la gran mayoría y otras son de particulares, pero ahí hay que tener claro de que hay que oficiar al particular para que haga el cierre del perímetro como corresponde y vuelvo a repetir, la sensación de la ciudadanía es que esos terrenos son municipales pero eso no puede ser.

Por lo tanto, yo quiero que nos replanteemos el tema y entendamos que no podemos encargarle este trabajo tan serio y tan importante para el Municipio de Concepción, a una persona que no tiene las herramientas para hacerlo como corresponde y la verdad, en lo personal se ha vuelto un poco tedioso el tener que estar tratando todos los días con esta persona. Ese tema no lo planteo, solamente por algo personal sino porque otros colegas también se han quejado respecto a lo mismo y no puede ser que nos sintamos asechados, es decir es cuando una persona todo el tiempo va y molesta e insiste con algo como préstamo el teléfono, esto y lo otro, cuando es un trabajo que se le encargó a esta determinada persona y él lo debió haber hecho con sus recursos y debió haberse preocupado de haberlo hecho bien.

Por lo tanto, no creo que sea conveniente y quiero dejar claro, porque creo que estoy reflejando el sentimiento de varios de mis colegas y me lo han hecho saber, pero tomamos una muy mala decisión, lo reconozco y creo que llegó el momento de corregir eso y replantearnos el hecho de que lo vamos a hacer, pero lo vamos a hacer bien como corresponde y no por abaratar costos, tengamos que estar pasando por situaciones que muchos me han comentado, además todos saben perfectamente de lo que estoy hablando y ese era un tema más administrativo.

### 5.5. CONSULTA POR LAS ORDENANZAS DE FERIAS LIBRES Y JUEGOS DE AZAR.

**Sr. RIQUELME:** Quisiera consultar ¿Cuándo vamos a traer al Concejo el tema de la Ordenanza de las Ferias Libres? porque es un punto que está pendiente, me imagino que en algún momento lo veremos y también con respecto al punto que está en la Tabla y tiene que ver con las máquinas de juegos de azar. Yo quiero saber, por la reunión que aparece ahí que nosotros vamos a fijar tiene fecha y hora porque dice la próxima reunión. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias, Concejal Riquelme. Respecto al tema de los terrenos, ustedes saben que pueden ser de cuatro dueños ya sea de Bienes Nacionales, hay terrenos que son del SERVIU, otros que son municipales o también hay terrenos que son de privados. Yo estaba conversando, mientras usted planteaba el caso Concejal Riquelme con don Alejandro Reyes, nuestro Asesor Jurídico y él está al tanto de la contratación de esta persona además se le hicieron dos contratos, así es que me gustaría que usted pudiese informar para aclarar ciertas dudas que aquí se han dejado y después vamos a ir viendo lo otro.

**Sr. REYES:** Gracias, Presidente. Concejal, primero coincidir con usted en términos de la relevancia de esclarecer la propiedad de los inmuebles que existen en la ciudad, porque efectivamente la gente tiene esta sensación. Hay una norma legal, en el sentido de que los predios que no son de nadie son del Estado pero la gente muchas veces no distingue Estado de Municipalidad y nuestro rol, es cautelar los bienes municipales y en ese sentido, claramente tiene que haber una preocupación especial por definir con exactitud cuáles son esos bienes municipales para luego cautelarlos.

Dicho eso y bajo esa lógica, se contrata a una persona para que efectúe los estudios conducentes a hacer estas definiciones, es decir estudios que pasan no solamente por tomar un texto y hacer un análisis sino que por hacer una recopilación de antecedentes. La verdad, es que estos contratos estaban hechos antes de que yo asumiera el cargo, pero yo no estoy en condiciones de hacer la evaluación personal que usted realiza de quien está sirviendo el contrato.

Lo que sí puedo señalar, es que ya hay un primer informe respecto del primer contrato y es una cantidad cercana a los ochenta inmuebles que son de propiedad municipal, pero se está en el proceso de esperar este segundo informe que nos debiera proporcionar los antecedentes, relativo a otro número similar de inmuebles municipales. Además, si quedan más inmuebles municipales que averiguar entonces se contrata nuevamente a esta persona o no, éste es un tema que tendrá que resolver el Alcalde del Concejo, pero hasta el momento lo que han podido pesquisar los integrantes de la Dirección Jurídica, respecto de la información entregada es una información no solamente valiosa sino que es bastante completa e insisto, nosotros no estamos en condiciones de opinar respecto del comportamiento de esta persona.

**Sr. PRESIDENTE:** Ahí tenemos la respuesta del Director Jurídico. En relación a lo otro que usted planteó Concejal Escequiel Riquelme, "acuerda programar próximamente una reunión de trabajo" y lo que se plantea ahí es lo que informó sobre los PMG del año 2012, don Carlos Mariáñel y no es Comisión de Trabajo el tema exactamente, es decir se refirió al Plan Estratégico Municipal, pero eso fue lo que se abordó. Además el Concejal Christian Paulsen, estaba en la Comisión y él incluso vio la posibilidad de no ser tratado el tema en una Comisión sino que en una jornada de trabajo, porque obviamente es un tema que da para muchas horas de conversación y análisis, eso es por lo menos lo que aquí sale en el Acta. Respecto al tema de las Ferias Libres, eso viene en la Tabla de la Comisión de Hacienda de hoy para ser votado en el próximo Concejo Municipal.

#### 5.6. HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA IGLESIA BAUTISTA DE CONCEPCIÓN POR SUS 93° AÑOS DE SU FUNDACIÓN.

**Sr. GONZÁLEZ:** Yo quería presentar dos temas pero como no está el Alcalde, me voy a limitar netamente a un homenaje y reconocimiento. En el día de ayer, la Iglesia Bautista de Concepción cumplió 93 años, además usted Concejal Ortiz también participó y realmente ¿Por qué hacerle un reconocimiento a la Iglesia Bautista de Concepción? Aparte de los años que cumple en Concepción y donde se fundó, además en todos estos años ha sido una iglesia que se ha dedicado a su tema pastoral y espiritual, pero también la Iglesia Bautista y su comunidad han otorgado a la ciudad de Concepción una ayuda social, educacional y son esas instituciones las que muchas veces cubren lo que las entidades públicas no alcanzan a realizar, pero sin ser su misión principal también se dedican a poder ayudar.

Pero yo digo, cómo no reconocer cuando una Iglesia Evangélica logra sacar a alguien de la delincuencia y la drogadicción en las poblaciones, cosa que sí lo hacen y cómo no reconocer aquellos comedores fraternales que en muchos barrios de nuestra ciudad especialmente a los más pobres, ellos le entregan un plato de alimentos a familias que no lo tienen. Y también cómo no reconocer, la ayuda educacional dentro de las diferentes Iglesias Evangélicas de Concepción, ya que ellos tienen colegios y no sólo enseñan las asignaturas principales sino que también principios y valores, ayudando así en la formación cívica a los ciudadanos de nuestra Comuna.

Por lo tanto, son estas razones que hoy día a mí me motivan a darles un reconocimiento y una gratitud, especialmente hoy día la Iglesia Bautista de Concepción quienes nos entregan una ayuda y no solamente acá en su Iglesia central de calle Salas, sino también la labor social que realizan en el sector de Agüita de la Perdiz, ya que éste es un sector vulnerable en donde tienen muchos problemas, conflictos y muchas veces en forma negativa y destacada por la opinión pública, pero ellos han otorgado una ayuda a los vecinos, dirigentes y a los jóvenes del sector. Además, tienen una Iglesia Bautista en el sector de Lorenzo Arenas y también es un lugar donde muchas veces no es muy fácil vivir, debido a la delincuencia y a los focos de drogadicción que ahí se detectan, pero ellos de alguna forma entregan y ayudan a mejorar el barrio.

Por lo tanto, he querido sentir oportuno y como en el día de ayer 15 de agosto cumplieron 93 años, ya que un 15 de agosto del año 1919 el Pastor don Néstor Bunster, quien falleció y cuya familia se encuentra hoy en día en Estados Unidos, fueron los que iniciaron y fundaron la Primera Iglesia Bautista Evangélica de Concepción. Y hoy día quiero rendirles este reconocimiento y un homenaje, pero además manifestar en este Concejo nuestra gratitud por el aporte social por la ayuda que realizan a nuestra Comuna, a nuestra gente y por la mano solidaria que muchas han extendido a la gente más pobre de nuestra ciudad. Por lo tanto, si el Concejo se quiere sumar entonces extenderle este saludo al Pastor don Josué Fonseca, porque además tiene muchos proyectos, también quiere seguir trabajando con nosotros en el ámbito y siempre ha estado

dispuesto a hacer realmente un aliado con el Municipio, para ayudar en todas aquellas cosas que nosotros quizás nos faltan netamente y la cooperación de algunas personas para poder llevarlas adelante.

**5.7. SOLICITA ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FUNCIONARIA SRTA. VERÓNICA MORALES PINTO POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE Y EX-FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. SERGIO MORALES CARRILLO.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Y también hoy día si el Concejo así lo estima conveniente, extender las condolencias a la señorita Verónica Morales Pinto, funcionaria de nuestra Municipalidad, por el fallecimiento de su padre don Sergio Morales Carrillo. Él fue funcionario de muchos años en este Municipio, porque quienes fuimos Concejales y participamos más de alguna vez en los paseos del Deportivo Municipal, era la persona que hacia la comida y además le quedaba muy rico, por lo tanto es una lamentable pérdida porque realmente él era una de esas personas que eran buenas.

El señor Morales, era de esos caballeros antiguos de este Municipio, el trabajaba sin darle importancia a la hora y el Alcalde que hubiera pero a él le interesaba hacer las cosas, además reconocer la buena voluntad que él siempre demostró en esta Municipalidad e incluso después que jubiló, seguía ayudando en cosas que los funcionarios organizaban y él estaba ahí presente. Es lamentable que personas como él fallezcan pero es la ley de la vida, por lo tanto rendirle un homenaje y extenderles las condolencias a su familia y especialmente a su hija, ya que es una de las funcionarias que se desempeña en esta Municipalidad de Concepción. Muchas gracias, Presidente.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias Concejal González. Hay dos propuestas, quiero someterlas a opinión de ustedes. En primer lugar, enviar un saludo por los 93º años de la Primera Iglesia Bautista de Concepción y el segundo tema que lo iba a plantear en mi espacio de la hora Incidentes, pero se adelantó el Concejal Fernando González y obviamente lo respaldamos, enviar nuestras condolencias a la familia de don Sergio Rolando Morales Carrillo, quien ingresó el 3 de abril de 1968 a este Municipio y jubiló el 31 de diciembre del 2007. Y tal como lo anticipaba el Concejal Fernando González, es padre de nuestra colega Verónica Morales Pinto, quien se desempeña en la Dirección Administrativa del Municipio y sus funerales para quienes quieran asistir, sus restos están siendo velados en su casa ubicada en calle Valencia Nº 3243 Lan A-2 en la Comuna Hualpén y sus funerales será mañana viernes 17, a las 13.00 horas, saliendo también desde su casa. Mandamos entonces, el saludo a la Iglesia Bautista y las condolencias a la familia de don Sergio Morales, aprobado.

**5.8. SOLICITA SE INFORME LA SITUACIÓN DEL MERCADO CENTRAL.**

**Sr. LYNCH:** Quiero referirme a algunos temas, en particular a lo siguiente y es la situación del Mercado Central. Hemos escuchado noticias en las cuales ha hablado el señor Alcalde, pero nosotros no tenemos efectivamente una información acabada, sobre en qué punto está la situación del Mercado Central y creo que es importante que el Concejo, porque finalmente es el que tiene que decidir sobre esta materia sea informado al respecto. Así es que yo sugiero que se invite al señor Abogado, a don Mauricio García y que el señor Alcalde en su agenda, consulte informar al Concejo sobre estas materias que son de real relevancia.

**5.9. SOLICITA SE INFORME AL CONCEJO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN AURORA DE CHILE**

**Sr. LYNCH:** La situación de la Población Aurora de Chile. Yo creo que también hemos escuchado noticias, incluso la firma de Convenios entre el Alcalde y SERVIU para que a través de la EGIS se reparta, no se construyan viviendas de diversos tipos a los distintos grupos que conforman la población, pero yo creo que es esencial que el Concejo Municipal conozca estas tratativas y la situación actual. Así es que yo también pido que lo más pronto posible, pudiera ser informado el Concejo respecto a estos dos puntos y creo que es esencial, porque nosotros no podemos ser informados indirectamente sino que directamente con la autoridad edilicia.

**5.10. SITUACIÓN DE COLAPSO EN EL TERMINAL DE BUSES DE COLLAO.**

**Sr. LYNCH:** En el Concejo anterior y realmente en varios Concejos anteriores, he venido planteando la situación de colapso en el Terminal de Collao, incluso me permití hacer sugerencias respecto al manejo de los taxis que allí había, además la Municipalidad quedó de conversar con los empresarios para permitir una salida a los taxis que atienden ese sector, a través del propio estacionamiento que se mantiene allí para que pudieran tomar la Avenida General Bonilla y salir o por lo menos, poder sortear los tacos en las horas puntas que son a partir de las 18.00 horas.

**5.11. SOLICITA PRESENCIA POLICIAL EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE TEGUALDA Y COLLAO.**

**Sr. LYNCH:** Además, solicitaba la presencia de un Carabinero por lo menos en la esquina de calle Tegualda y Collao, ahí por lo menos para agilizar el tránsito, dado que mucha gente seguramente por situaciones económicas y llega a dejar a los pasajeros, a los parientes o esperar que también lleguen y se quedan ahí con las luces encendidas provocando los tacos, entonces para eso se requiere un policía para que agilice el tránsito y sea fluido. Vuelvo a insistir en este punto, creo que es una situación que se agrava

permanentemente dado el crecimiento de la ciudad obviamente y también dado las fiestas, viene septiembre, etc., entonces es una situación que el Municipio no puede estar ausente.

**5.12. REITERA SE RESUELVA EL TEMA DE LOS ADOQUINES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.**

**Sr. LYNCH:** También quisiera insistir en este Concejo y particularmente a la autoridad ejecutiva de la Municipalidad, el tema de los adoquines de calle O'Higgins entre Tucapel y Aníbal Pinto, porque ahí se les tiró arena y cemento pero no se les colocó adoquines, entonces creo que es una situación y esto es una radiografía de la ciudad, es una fotografía muy inadecuada y yo quisiera plantear que la Municipalidad en esta materia mostrara su agilidad, para resolver este tema que es irritante para la ciudad.

**5.13. PREOCUPACIÓN RESPECTO A LAS LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA.**

**Sr. LYNCH:** Además, quisiera llamar la atención a las autoridades, en que hay que centrarnos en nuestra preocupación por la protección de las personas de la ciudad, incluso hay barrios y en el propio centro de la ciudad cuando cae la noche y empiezan a aparecer las luminarias, pero no son suficientes para darle seguridad a la gente y creo que es un tema que debiera preocuparnos, porque no sólo afecta al comercio sino que a la propia seguridad de las personas y especialmente a los más débiles, físicamente a los más débiles y no intelectualmente a los más débiles, es decir físicamente a los ancianos y las mujeres. Nada más, Presidente.

**Sr. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Concejal Lynch. Respecto a los temas que usted ha abordado, voy a partir por el Terminal Collao y como cualquier persona obviamente, me ha correspondido ir a dejar e ir a buscar a algún familiar o alguna persona que llega vía terrestre a Concepción, pero me he dado cuenta que hay Carabineros de punto fijo controlando el tema del tránsito en calle Tegualda y si no hay Carabineros, hay funcionarios municipales de la Dirección de Inspección, eso me consta y quizás habría que potenciarlo aun más no lo sé, pero por lo menos lo que yo he visto y no sé lo que ha visto usted, sí se está haciendo un trabajo para mantener bastante despejada la vía Tegualda, para que no se generen tacos vehiculares en ese lugar e insisto, todo es perfectible por lo tanto a lo mejor se puede potenciar aún más.

Respecto al caso del Mercado de Concepción es decir el Mercado Municipal Central, la información que nosotros hemos tenido durante las últimas semanas, me imagino que es solamente la que hemos visto a través de los medios de comunicación. De hecho, hoy en el Diario El Sur se da a conocer esta disposición que habría del Municipio, para entregar locales a propietarios del Mercado de Concepción y no nos olvidemos que los primeros días de octubre, vence el plazo que entregó la Corte Suprema para poder realizar un entendimiento en todas las partes que son actores de este caso. Además, estoy totalmente de acuerdo con usted en que deberíamos conocer por parte del Abogado Asesor de este tema don Mauricio García, en qué está y no tener que informarnos a través de los medios de comunicación, porque al final vamos a tener que pronunciarnos al respecto.

En relación al tema de Aurora de Chile, es un tema no menor porque se está hablando de erradicación de varias familias del sector, se realizaron plebiscito de los mismos vecinos en donde se rechaza ampliamente las propuestas entregadas por el Gobierno, pero siempre con una disposición a conversar y llegar a un entendimiento. También me enteré a través de los medios de comunicación, de la firma de este Convenio de Colaboración entre el SERVIU y el Municipio de Concepción, por lo tanto me gustaría proponer pero lamentablemente no está el Concejal Christian Paulsen, ya que él es el Presidente de la Comisión de Infraestructura, para poder citar a una sesión de esta Comisión y abordar estos dos temas que están relacionados con el área de infraestructura. Como esto va a quedar en Acta, en todo caso me voy a comunicar telefónicamente con el Concejal Paulsen y le voy a plantear esta propuesta, no sé si alguien ¿Está en contra de esa idea que está planteando el Concejal Patricio Lynch? Para poder ver en detalle, el caso del Mercado Central y el tema de Aurora de Chile, pero no sé si alguien se opone. Perfecto, entonces voy a conversar con el Concejal Paulsen y le voy a plantear lo que usted acaba de exponer Concejal Lynch. Muchas gracias.

**5.14. REITERA SOLICITUD DE VECINOS DEL SECTOR PEDRO DE VALDIVIA BAJO POR EL COLAPSO DE LAS FOSAS SÉPTICAS.**

**Sra. SMITH:** La verdad, yo podría haber planteado varias cosas pero no estando presente el Alcalde. Quiero reiterar Presidente, la solicitud que tiene fecha 3 de marzo dirigida directamente al Director de Desarrollo Comunitario y posteriormente al Alcalde, por un grupo de vecinos no menor del sector de Pedro de Valdivia Bajo y que va en aumento desde cuarenta, yo creo que van ya alrededor de cincuenta casas en el sector y están con sus fosas sépticas colapsadas. Yo lo manifesté y lo vuelvo a reiterar, porque los vecinos incluso están dispuestos a hacer un aporte económico, para paliar el gasto y tengo entendido que el Municipio, para estos efectos debería tener recursos a través de Emergencia u otros que ellos estimen. Por lo tanto, vuelvo a reiterar el tema de la preocupación que existe en el sector de Pedro de Valdivia Bajo por la situación de las fosas sépticas colapsadas.

**5.15. CAMBIO EN EL CARGO DE FUNCIONARIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA DISCAPACIDAD.**

**Sra. SMITH:** También tengo otra situación que quiero plantear. He conversado con funcionarios del Departamento de la Discapacidad y ha habido cambios, pero los funcionarios no se explican por qué habrían sacado de allí a una persona, creo que tiene más de quince años a la cabeza de esta Oficina y es la señora Ximena Arredondo, Asistente Social. Ella es una persona especializada, competente y obviamente con la experiencia que se requiere para el buen funcionamiento de esta Oficina, pero habría llegado una persona y no sabemos si fue por Concurso, etc. y en qué condiciones técnicas de competencia pueda tener ahí. Por lo tanto, planteo la situación y ojalá poder tener también alguna respuesta respecto a este tema.

**5.16. SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN LA OFICINA DEL PREVIENE.**

**Sra. SMITH:** Lo otro, es respecto a la Oficina del PREVIENE y recordemos que la Oficina del PREVIENE es un Programa de Senda y anteriormente, Senda es lo que era el CONACE. Hay un Convenio, desde hace mucho tiempo de la Municipalidad de Concepción con Senda, además hay recursos ahí que se envían desde Senda a la Municipalidad de Concepción y no sé cuántos son estos recursos, pero básicamente es para elaborar o trabajar con establecimientos de alta vulnerabilidad para tratar el tema del alcohol y drogas, entonces no sabemos que está pasando ahí y también tengo algunas situaciones de preocupación, por parte de los mismos funcionarios. Por lo tanto, me gustaría también poder tener alguna aclaración respecto a cuál es el procedimiento que se está realizando, quién está a cargo de este Programa del PREVIENE ya que es una situación no menor y dado el aumento obviamente, de los problemas de alcohol y drogas que están teniendo los jóvenes hoy en día.

**5.17. SE REFIERE A CARTA ENVIADA POR POBLADORES DE LA POBLACIÓN AURORA DE CHILE.**

**Sra. SMITH:** Quiero plantear y además quiero dejar en Acta lo que planteó el Concejal Patricio Lynch, respecto a la situación del sector Aurora de Chile. Ellos enviaron una carta, yo quiero leer solamente el último párrafo y dice *"Repudiamos enérgicamente el protocolo de acuerdo firmado por el Director del SERVIU, señor Sergio Jara y el Alcalde de la Comuna de Concepción señor Patricio Kuhn Artigues, acuerdo realizado a espaldas de los pobladores y sus dirigentes de esta Junta de Vecinos, utilizando al Comité anteriormente mencionado como representantes de la solución habitacional para la Población Aurora de Chile, trasgrediendo así una serie de normativas legales, pero lo más fuerte que consideramos es la forma en que el Director del SERVIU se ha referido hacia nuestra población y viviendas, como jaulas pero no es el lenguaje adecuado a utilizar por un funcionario público. Pedimos que esta carta sea leída en el Concejo Municipal, para que quede constancia de ello en Actas del Municipio.*

*Firman, el señor HENRY WILSON, Vicepresidente de la Junta de Vecinos y don ALFONSO VERA Presidente.* Por lo tanto, quiero dejar copia de esta carta para que forme parte del Acta de hoy día, Presidente. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** Así será señora Concejala Smith, para que forme parte del Acta

**5.18. HACE ENTREGA DE DOCUMENTO Y MANIFIESTA OPINIÓN RESPECTO A LA LICITACIÓN "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".**

**Sr. CONDEZA:** Yo tengo varias temitas, a ver si los logro desarrollar bien. En primer lugar, quiero hacer entrega de un Oficio Ordinario y tiene que ver con algo que comenté, hace una o dos semanas atrás respecto a una Licitación denominada "Estudio de Factibilidad Financiera para la Municipalidad de Concepción". Esta licitación tiene por objetivo, estudiar la factibilidad de aumentar los beneficios municipales por concepto de mantención de cuentas corrientes, sean aportes directos y/o mejoras de servicios.

Lo anterior, con el objeto de construir bases para posteriormente licitar la mantención de las cuentas corrientes, o sea ésta es una asesoría que antecede a la etapa de licitación y respecto de lo cual, cuatro Concejales se han manifestado contrarios a ella, básicamente porque la tabla de asignación de puntajes está propuesta de una manera errónea, no defendiendo los intereses del Municipio. En segundo lugar, consideramos lo que debe procederse aquí es a licitar la mantención de las cuentas corrientes y para eso, el Municipio cuenta con personal suficiente y calificado para poder construir estas Bases, tal como lo hace con absolutamente todas las Bases que aquí constituyen las licitaciones. Así es que para manifestar nuestra opinión y que quede establecida, le queremos pedir al Alcalde que retire esta licitación y disponga la licitación de la mantención de cuentas corrientes, tal como establece la normativa vigente.

**Sr. PRESIDENTE:** Se ingresa también al Acta.

**5.19. SE REFIERE A DICTAMEN N° 12.216, DE 10.08.12 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sr. CONDEZA:** Tengo algunas presentaciones de Contraloría, pero normalmente no llegan acá y yo las entrego y quiero explicar algunas, para que después los Concejales que leen las Actas entonces puedan

comprenderlas, además son temas básicamente que tienen que ver con contabilidad y finanzas. En primer lugar, me voy a referir a la presentación 12.216 y es un Dictamen de Contraloría del 10 de agosto en curso, mediante el cual responde a un requerimiento mío, es el N° 85.181 y tiene que ver básicamente con la determinación de caja de los presupuestos municipales.

Nosotros hemos tenido serios problemas con este tema desde el año 2005, hay un informe un poco antiguo de Contraloría y es el N° 168, fue emitido el año pasado en donde se determinó que todas las cajas iniciales de los presupuestos municipales habían sido erróneamente calculadas, pero este año cuando se presentaron las cajas iniciales yo me opuse a que algunas se votaran incluso a otras, fui el único voto de disidente y acto seguido pedí a la Contraloría que validara estas cajas. Nosotros discutimos hace un par de semanas la caja de la DAS, pero esa no fue votada sino que fue retirada la propuesta y ahí se demostró que el cálculo está bien hecho, en términos de procedimientos pero los resultados arrojan un resultado valga la redundancia, que no se condice con los valores que están establecidos en las conciliaciones bancarias.

Posteriormente vino la votación del DEM, yo me opuse a ese cálculo e hice una presentación también y luego la Dirección de Educación Municipal reconoció el error, por lo tanto hizo una nueva rectificación con una caja negativa y hubo que hacer un descuento del saldo que había quedado, es decir de los setecientos veinte millones de pesos que originalmente habíamos hecho, entonces quedaba un saldo y lo rectificó con el objetivo básico de poder reconocer en el presupuesto 2012 las deudas previsionales que existían, pero no sé si ustedes se acuerdan que no teníamos esta instancia de cómo reconocer en el presupuesto y esa era la fórmula. Además y con posterioridad, también se presentó a la Contraloría el cálculo de la caja inicial del presupuesto municipal. Este Informe 12.216 y en conjunto con el 12.217, son súper útiles y buenos porque entregan una fórmula que es súper fácil de entender para todos los que la puedan revisar, entonces esto nos va a ayudar a que en el cálculo de las cajas iniciales del año 2013 se siga un cierto protocolo y por lo tanto, los Concejales al momento de aprobar o rechazar una caja inicial, puedan hacer una especie de check list.

Las cajas en realidad, para ser aprobadas van a tener que venir con el balance de comprobación y saldo pero esto suena complejo y en realidad es una cuestión de simple lectura, también van a tener que venir con las conciliaciones bancarias al día y van a tener que venir con un cálculo y es el que establece la Contraloría, de cómo se deben establecer los recursos de terceros. Por lo tanto, quiero dejar este Dictamen para que forme parte del Acta, porque además se establece aquí el nivel de deudas del DEM y que nosotros lo habíamos calculado, en cuatro mil ciento catorce millones y la Contraloría lo determina en base al mismo balance de comprobación y saldo, en cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho millones. Además, les recuerdo que aquí hay obligaciones con la Subsecretaría de Educación y es una deuda a largo plazo, por dos mil seiscientos millones para que no genere susto.

**5.20. SE REFIERE A DICTAMEN N° 12.217 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**SE REFIERE A DICTAMEN N° 12.217, DE 10.08.12 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sr. CONDEZA:** Respecto al Informe 12.217 también de fecha 10 de agosto del año en curso, aquí había una presentación que tenía que ver con la venta de las acciones y el Concejal Patricio Lynch, lo presentó hace un par de semanas y que al 31 de diciembre no habían sido vendidas, por lo tanto la Contraloría lo que sigue pidiendo es una explicación respecto a este tema, pero viene aquí el cálculo de la caja del presupuesto municipal.

Si ustedes tienen memoria, la caja del presupuesto municipal se estimó a comienzos de año en novecientos treinta y cuatro millones de pesos, pero yo la rechacé por considerar que el cálculo era equivocado, además yo hice un cálculo y fue el que presenté a Contraloría de mil ciento cincuenta y cinco millones. El propio Alcalde y en respuesta a ese requerimiento, mandó el cálculo nuevo que había hecho el Municipio y este Informe valida ese cálculo en mil ciento setenta y siete millones, pero el error se produjo respecto a mí cálculo de veinte millones de pesos, por cuentas que yo no debí haber considerado y las había considerado, además ratifica que la disponibilidad de saldo total de los recursos era de cinco mil trescientos noventa y siete millones. Bueno, esto tiene algunas implicancias importantes y que después las voy a comentar.

**5.21. SOBRE LA NO DE VENTA DE LAS ACCIONES.**

**Sr. CONDEZA:** Respecto al tema de la venta de acciones, se corroboró que no se habían vendido y se habían traspasado recursos de otros ítems, pero todavía no tenemos claro de dónde salieron esos recursos para hacer el traspaso al DEM, además se verificó el pago de los dividendos de todas estas acciones habiendo algunos que aún no se han podido reconocer registrados en el Municipio, por lo tanto es importante que esto se haga y la Contraloría, aquí da algunos temas que son relevantes. Pero el fondo de esto, viene contenido también en este Informe que entregó hoy día la Secretaría Municipal, además yo se lo había pedido hace dos semanas atrás pero no lo había entregado, porque el Informe no había sido recibido en el Municipio y en él da cuenta que el estado de la caja un año atrás, es decir al 1º de enero del año 2011 también tenía un error, porque había sido estimado en quinientos cuarenta millones de pesos y lo que debió ser registrado eran seiscientos ochenta y nueve millones.

Por lo tanto, yo los invito a que lean este Informe de Contraloría y no en las últimas apreciaciones, porque la verdad es que cuando se resumen las observaciones que quedan pendientes, no se logra entender en su contexto el Informe y es súper preocupante este informe, porque hay una cantidad de asuntos realmente complejos y este informe pide que se hagan en el Municipio nueve Sumarios, en un solo informe o sea es complicado, además hay cuarenta y dos observaciones que no tuvieron respuestas pero esto compete básicamente a Administración y Finanzas, yo he sido majadero en el tema de Administración y Finanzas pero lo voy a volver a reiterar aunque genere molestias. Nosotros tenemos que hacer una modificación brutal, en cómo se administra financieramente el Municipio y eso pasa necesariamente por cambio de personas, es lamentable el tener que pedir eso pero estos informes son lapidarios. Además, seguimos teniendo problemas con la cuadratura de las cajas, con las conciliaciones bancarias y además no se hacen las licitaciones de las cuentas corrientes, estos son temas de fondo y nosotros tenemos que hacernos cargos de este tema y al igual como en otros temas, tenemos que recomendarle al Alcalde que propicie los cambios, porque este ya no es un problema de procedimiento sino que es un problema de personas y aquí tenemos que generar los cambios, para que de una vez por todas los problemas se solucionen.

Vuelvo atrás en el tema de la determinación de las cajas. Uno podría decir que es bueno, porque en vez de novecientos treinta y cuatro millones hay mil ciento setenta y siete, yo también lo reconozco y que bueno que aparecieron doscientos cuarenta y dos millones de pesos más, pero esto tiene una complejidad. Cuando se hace el cálculo de las disponibilidades, nosotros tenemos dos ítems o el dinero es nuestro o el dinero es de terceros y cuando yo hice el cálculo de novecientos treinta y cuatro millones de pesos míos, significa que todo el saldo era de terceros, pero hay una lista que se entrega y ustedes la tienen en cada uno de los informes trimestrales donde se especifica ya sea del FNDR, de los dineros de la demolición, etc. Si yo hago un cambio, de doscientos cincuenta y dos o doscientos cuarenta y dos millones de pesos y digo ahora que esos son propios, significa que le tengo que sacar a los recursos de terceros entonces la lista que yo tenía no es válida, no puedo simplemente cambiar los recursos a que sean propios porque si yo validé el recurso de terceros y ahora me los apropió para que sean recursos míos, eso tiene un nombre bien claro y no sé si me corrigen pero es malversación de recursos, usar recursos de terceros para el financiamiento del propio presupuesto.

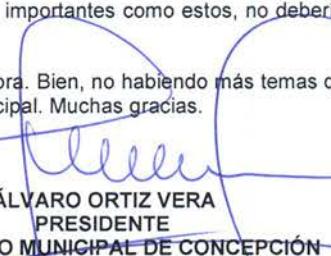
Entonces yo pediría que en esto, la parte Jurídica pudiera hacer una revisión porque lo que nos ha dicho la Contraloría en cuatro Informes incluido el de la DAS, es que cien millones de pesos en la Dirección de Administración de Salud, no tienen explicaciones hasta el momento y es cierto que hay conciliaciones bancarias aún muy antiguas que se están revisando. Y respecto al Municipio, nos dice que en el año 2011 faltan ciento cuarenta y nueve millones y en el año 2012 faltan doscientos cuarenta y dos millones de pesos, Por lo tanto, estas cifras nosotros no las podemos dejar simplemente a que tengan una explicación en algunas futuras auditorias, tienen que tener una explicación hoy día porque son recursos que están muy explicados y aclaro, nadie ha dicho que se los hayan robados pero contablemente deben tener una explicación, deben tener un soporte y deben tener un gasto que pudieron haberse justificado.

Así es que yo pediría que el Concejo, medite este tema y en base a estos informes pudieran hacer una acción de conjunto, yo pido personalmente que existan cambios en la Dirección de Administración y Finanzas, probablemente el resto de los Concejales no está de acuerdo en eso pero me gustaría que en mérito de lo que se está exponiendo y además ustedes van a leer el Informe 8311, puedan formarse una opinión respecto a los cambios que hay que hacer, quizás no sea de personal, pero que ustedes opinen y se deba hacer otra cosa, pero que tenemos que hacer cambios debemos hacerlo porque no podemos seguir en que la Contraloría, nos revise y siga encontrando estos errores tan gruesos porque son cosas que en cualquier contabilidad no son aceptables, definitivamente y lo no aceptable de todas maneras es que queden tantas observaciones sin respuestas, eso realmente es sorprendente y con esto termino, hay aquí un párrafo que entrega la Contraloría y que para mi gusto denota un poco el ánimo en esto. La Contraloría mandó un preinforme el 9 de febrero del 2012, con estas observaciones y aquí dice "que éste fue extraviado en el Municipio, debiendo remitirse posteriormente uno el 7 de marzo del 2012" esto es complicado y nos daña la imagen de todos los que estamos aquí, el hecho de que simplemente no se le de importancia a este documento, además todos podemos perder un papel pero papeles tan importantes como estos, no deberían tener esta suerte. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Gracias Concejal Condeza, sigue abierta la palabra. Bien, no habiendo más temas que abordar y siendo las 13.24 horas, finaliza esta Sesión de Concejo Municipal. Muchas gracias.

MUNICIPALIDAD  
CONCEPCIÓN  
\* SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
CONCEPCIÓN, 16 de agosto de 2012.-

ÁLVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 134 DE FECHA 16/08/2012

- **ACUERDO N° 1155-134-2012:**  
SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 130, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 537, DE 29 DE JUNIO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1156-134-2012:**  
SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 595, DE 20 DE JULIO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1157-134-2012:**  
SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES, LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CFC COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.188.232-5, POR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 4-1950, DESDE EL LOCAL UBICADO EN AVDA. 21 DE MAYO N° 2945 AL DE CALLE FREIRE N° 731 PISO 2° DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1158-134-2012:**  
SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES, LA SOLICITUD DE DOÑA MARTA BEATRIZ RIQUELME BELTRAN, RUT N° 13.794.966-0, POR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N° 4-6, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE ERRÁZURIZ N° 100 AL DE CALLE PRIETO N° 555, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1159-134-2012:**  
SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES, LA SOLICITUD DE DOÑA ROSMARIE KATHERINE VYHMEISTER BRANJE, RUT N° 13.122.044-8, POR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N° 4-1743, DESDE EL LOCAL DE CALLE LOS NARANJOS N° 620, COOPERATIVA LOS NOTROS AL DE AVDA. 21 DE MAYO N° 2747, UBICADO DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1160-134-2012:**  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CÓDIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL, MONTO \$
31.02.004.005.009	INST. MALLA DIVISORIA MULTICANCHA TENIENTE MERINO I	2.605.307
31.02.004.005.010	ILUMINACION SEDE SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL LIENTUR	618.000
31.02.004.005.011	LUMINARIAS PASAJE CORONEL DEL CANTO - VILLA NONGUEN	1.322.824
31.02.004.005.012	ILUMINACION 2 POSTES PASAJE 5 LOS COPIHUES SECTOR NONGUEN	600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.146.131</b>

- **ACUERDO N° 1161-134-2012:**  
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, ENVIAR NOTA DE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE CONCEPCIÓN, POR SUS 93° AÑOS DE TRAYECTORIA Y AYUDA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1162-134-2012:**  
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO LAS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL EX-FUNCIONARIO SR. SERGIO ROLANDO MORALES CARRILLO Y PADRE DE LA SRTA. VERÓNICA MORALES PINTO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR EL FALLECIMIENTO ACAECIDO RECENTEMENTE.

23/2012

ANEXO ff 1 -

ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	02 de Agosto de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:39 horas
Hora de Término-Tabla	:	19:30 horas
Hora Término-sesión	:	19:30 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber; se retira siendo las 18:42 horas, antes de empezar a ver el punto N° 3.
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Fernando González Sánchez
- Patricio Lynch Gaete
- Álvaro Ortiz Vera; ingresa a la reunión a las 18:12 horas, cuando se está discutiendo el punto N° 2.

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Carlos Mariáñez Sánchez, Director de Planificación
- Janette Cid Aedo, Directora Asesoria Jurídica
- Ximena Gómez Parra; profesional Dirección de Construcciones
- Cristian Grez Valenzuela, profesional Dirección de Construcciones
- Elias León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. N° 256 de 24.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.  
 Ord. N° 259 de 27.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.  
 Ord. N° 260 de 27.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- SOCIEDAD CFC COMPAÑIA LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: AVDA. 21 DE MAYO 2945 A: FREIRE 731 PISO 2	MEDIANTE ORD. N° 793 DE 09.07.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 1, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JJ.VV. N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS". LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER SU FUNCIONAMIENTO.	20.04.2012
2.- MARTA RIQUELME BELTRAN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA A	TRASLADO DESDE: CALLEERRAZURIZ 100 A: PRIETO 555	MEDIANTE ORD. N° 846 DE 23.07.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES", NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA (23.07.2012)	19.06.2012
3.- ROSMARIE KATHERINE VYHMEISTER BRANJE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA A	TRASLADO DESDE: LOS NARANJOS 620 COOPERATIVA LOS NOTROS A: AVDA. 21 DE MAYO 2747	MEDIANTE ORD. N° 792 DE 09.07.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS "JUAN PABLO II" Y "COMANDANTE ARTURO ARAYA PETERS" ESTA ULTIMA SOLAMENTE DIO RESPUESTA SIENDO ESTA POSITIVA.	29.05.2012

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente la patente N° 1, 2 y 3 para realizar visita, por el concejal Fernando González.

## 2.- Comisión de Hacienda de 19.07.2012.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 19.07.2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores concejales la "Ordenanza sobre la autorización de funcionamiento y explotación comercial de máquinas electrónicas".

La Sra. Jane te Cid señala que envió el documento por correo electrónico a los señores concejales, siendo el Sr. Condeza el único que le envió observaciones adicionales a las ya incorporadas en la ordenanza propuesta, que fueran presentadas por los distintos concejales en reunión de hacienda anterior.

Nuevamente se analizó el documento y se hicieron observaciones.

La Sra. Cid enviará nuevamente el documento con las consideraciones realizadas, para ser tratado en la próxima Comisión de Hacienda.

## 3.- Ord. N° 399 de 23.04.2012 Director de Construcciones.

Ord. N° 514 de 17.05.2012 Director de Construcciones  
 Ord. N° 541 de 28.05.2012 Director de Construcciones  
 Ord. N° 275 de 26.03.2012 Director de Construcciones

3.1. El Director de Construcciones informa que la Junta de Vecinos N° 36, Teniente Merino I, solicita la instalación de una malla como separación de áreas de ejercicios y área de multicancha. Un profesional de Construcciones a cargo del sector se constituyó en terreno, comprobando que efectivamente ambas áreas, de ejercicios y de deportes, se encuentran muy cercanas, no existiendo un espacio prudente que impida que la pelota llegue a la superficie de ejercicios, provocando golpes y molestias en las personas que allí se encuentran. Por lo anterior, se elaboró un presupuesto que implica la instalación de 20 ml. de cierre en malla Acma Ford, 3D y bloques de hormigón, estos muy necesarios, toda vez que esta separación se ubicará inmediatamente detrás del arco de fútbol, lo cual resolverá el problema expuesto por los vecinos y cuyo costo total es de \$ 2.605.307.- IVA incluido.

3.2. El Presidente de la Junta de Vecinos Conjunto Habitacional Lientur, solicita mejoramiento de la iluminación frente al acceso de la sede vecinal. La unidad de Alumbrado Público realizó un estudio que considera la instalación de 2 luminarias en base a tecnología Led de 45 (W), cuyo costo aproximado asciende a la suma de \$ 618.000.-

3.3. La Presidenta de la Junta de Vecinos "Unión Lautaro", solicita instalación de alumbrado público en pasaje Coronel del Canto, Población Lautaro Villa Nonguén. La Unidad de Alumbrado Público, ha considerado el retiro de 3 luminarias en base a sodio, reemplazándose por 3 luminarias viales de 50 (W) en base a tecnología Led, cuyo costo asciende a la suma de \$ 1.322.824.- IVA incluido.

3.4. El Presidente de la Junta de Vecinos R-2 "Villa Nonguén", solicita instalación de alumbrado público en 2 postes ubicados en el pasaje 5, los Copihues sector Nonguén. La Unidad de Alumbrado Público, realizó un estudio que considera la iluminación en base Led, instalándose 2 luminarias viales de 50 (W), cuyo costo aproximado asciende a \$ 600.000.-

**Se solicita:**

**Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.009	INST. MALLA DIVISORIA MULTICANCHA TENIENTE MERINO 1	2.605.307
31.02.004.005.010	ILUMINACION SEDE SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL LIENTUR	618.000
31.02.004.005.011	LUMINARIAS PASAJE CORONEL DEL CANTO - VILLA NONGUEN	1.322.824
31.02.004.005.012	ILUMINACION 2 POSTES PASAJE 5 LOS COPIHUES SECTOR NONGUEN	600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.146.131</b>

La Sra. Ximena Gómez y el Sr. Cristian Grez, ambos profesionales de la Dirección de Construcciones, responden las consultas realizadas por los señores concejales.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación de las asignaciones y denominaciones solicitadas.

#### 4.- Correo electrónico de la Sra. Administradora Municipal de fecha 31.07.2012.

Conforme a lo establecido en el PMGM 2012, Objetivo Institucional N° 1, se remite Plan Estratégico Municipal que el Alcalde debe presentar al Concejo Municipal para su aprobación.

Cabe destacar que la propuesta fue elaborada por un comité bipartito, conformado por representantes de las asociaciones gremiales y por funcionarios de las Direcciones de Planificación, DIDEKO, Jurídico y Administración Municipal, como representantes de la Alcaldía.

Asimismo, se realizaron jornadas de trabajo participativas con funcionarios de todas las direcciones para el desarrollo del análisis FODA en atención a las percepciones que ellos tienen respecto del quehacer municipal, opiniones que se resumieron en el documento propuesto. Posterior a ello se trabajó respecto de los objetivos y líneas de acción con todos los Directores del Municipio.

Lo anterior, para ser discutido y aprobado por los señores Concejales.

El Sr. Carlos Mariáñel, Director de Planificación, explica a los señores concejales como fue elaborado el Plan Estratégico Municipal.

El Sr. Riquelme felicita a las autoridades y a los funcionarios del municipio por la elaboración de este documento.

El Sr. Lynch señala que este es un trabajo difícil y felicita a los funcionarios que trabajaron en su confección. Agrega que revisará con mucha atención el documento para poder entregar su opinión.

El Sr. Paulsen sugiere profundizar este tema, considerando la opinión de la comunidad, representada por los señores concejales, y propone realizar una reunión de trabajo en la Comisión de Servicios Generales.

El Sr. Ortiz señala que él se encontraba dispuesto a aprobar el documento, pero si la idea es analizarlo más profundamente, él está dispuesto también.

La Comisión de Hacienda toma conocimiento del documento y acuerda programar próximamente una reunión de trabajo.

Manuel Godoy Irarrázabal  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

*Anexo # 2 -*  
Concepción, 16 de Agosto 2012.

Señora  
Concejala  
Alejandra Smith Becerra.  
Ilustre Municipalidad de Concepción  
Presente



Ref.: Población Aurora de Chile

**COMUNIDAD JUNTA DE VECINOS  
SIGLO XXI VILLA HURACAN**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos es grato dirigirnos a Ud. con el fin de informar y aclarar los últimos acontecimientos producidos en la población Aurora de Chile, frente a la propuesta del gobierno planteada en la mesa de trabajo Técnico Social solicitada al Señor Intendente, por la directiva de la JJ.VV. Siglo XXI Villa Huracán, en representación de sus pobladores, los cuales pasamos a mencionar:

1.- Esta Junta de Vecinos a través de la mesa de trabajo conformada por diversas autoridades de gobierno, no ha recibido por conducto regular ningún documento oficial que se refiera a la Propuesta de Soluciones Habitacionales a raíz de la construcción de Puente Chacabuco y sus viaductos, para este sector. Ratificando de esta manera los dichos del Intendente don Víctor Lobos, "que los vecinos carecen de información" sobre esta materia.

2.- Es totalmente falso que la población Aurora de Chile, haya aceptado esta propuesta de solución habitacional por el proceso de erradicación y radicación por parte del Gobierno. Lo único que se sugirió a esta directiva en la mesa de trabajo el día 6 de Agosto de 2012, es que conformáramos comités de vivienda y asociarnos a una EGIS, de preferencia Municipal, traspasando este problema desde el MOP a los vecinos.

3.- El que a aceptado esta propuesta de solución habitacional es un Comité de vivienda denominado Comité de Vivienda y Defensa Siglo XXI, Población Aurora de Chile. Este Comité sólo representa una minoría, respetable, pero que no refleja el sentir mayoritario de la población, la que se pronunció mediante un proceso democrático, realizado el domingo 12 de agosto 2012, manifestando su desaprobación con 390 votos con la opción de rechazar (NO), lo planteado verbalmente y apoyado con una exposición previa en Power Point a la directiva de la JJ.VV., organizaciones funcionales y pobladores presentes en dicha reunión, por parte de las autoridades de gobierno.

4.- Denunciamos la campaña comunicacional a través de los medios de prensa, radio y televisión sistemática de confundir a la opinión pública, por parte del Gobierno, de que la solución habitacional para este comité, sea la solución integral para toda la

Población de Aurora de Chile, cosa que es absolutamente FALSO, trasgrediendo por parte de las autoridades la normativa legal vigente referente a la autonomía que rige a las JJ.VV. y demás organizaciones. Cuyo fin es sólo el de crear una división inexistente en nuestra población.

5.- Repudiarnos enérgicamente el Protocolo de acuerdo firmado por el Director del Serviu Sr. Sergio Jara y el Alcalde de la Municipalidad de Concepción Sr. Patricio Kuhn Artigues, acuerdo realizado a espaldar de los pobladores y sus dirigentes de esta Junta de Vecinos, utilizando al comité anteriormente mencionado como representante de la solución habitacional para la población Aurora de Chile, trasgrediendo así una serie de normativas legales, pero, lo más fuerte que consideramos es la forma en que el Director de SERVIU se a referido hacia nuestra población y hacia nuestra viviendas, como ¡JAULAS!, no es el lenguaje adecuado a utilizar por un funcionario público.

6.- Pedimos que esta carta sea leída en el Consejo Municipal para que quede constancia de ello, en Actas del Municipio.

Sin otro particular, y agradeciendo por anticipado la aceptación a nuestra petición.



Vicepresidente  
Henry Wilson  
Cerdá Rivera



Atentamente



Presidente  
Alfonso Felipe  
Vera Portilla

Nota: Para efectos de recibo de correspondencia: calle Andrés Bello 241, Concepción.  
E-mail: jj.vv.sigloxxivillahuracan@gmail.com

ANEXO #3 -

Fecha: 16 agosto 2012

ORD.: N°:48

MAT.: Bases Licitación

**Sr. Presidente Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Concepción**

Los concejales firmantes han tomado conocimiento de las bases de Licitación N° 4988-10-LE12 denominado: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

Esta asesoría tiene por finalidad, según se desprende de las bases, indicar la factibilidad de aumentar los beneficios municipales por concepto de mantención de cuentas corrientes, sean aportes directos y o mejores servicios, lo anterior con el objetivo de construir bases para posteriormente licitar la mantención de las cuentas corrientes entre las instituciones financieras.

Esta asesoría previa se plantea considerando un pago de hasta un 20% de los ingresos mayores que obtenga el municipio de Concepción respecto a los actuales beneficios. El pago de este honorario se realizaría a 30 días plazo desde que ingrese el primer aporte bancario, siempre que ese costo no supere el 50% del primer aporte.

La tabla de asignación de puntajes establece

Precio	30%
Oferta técnica	15%
Plazo de ejecución	25%
Experiencia	30%

Considerando los antecedentes aportados en las bases, los concejales firmantes manifiestan su negativa a esta contratación de servicios, ya que por un lado no se establecen claramente cuales serán los honorarios estimados, ya que es una propuesta de tasa variable respecto a ingresos no establecidos que arrojará la licitación de mantención de cuentas corrientes propiamente tal y, por otro lado, la tabla de ponderaciones establece un valor relevante a la experiencia, indicándose que se evaluará con mayor puntaje a la mayor experiencia certificada en estudios idénticos o similares con municipalidades del país.

Independiente que nos parece que el proceso de licitación de cuentas corrientes debe ser ejecutado íntegramente por personal municipal sin necesidad de contratar empresas o personas externas, la tabla de evaluación es perjudicial a los intereses municipales, toda vez que asigna puntos a certificaciones de experiencias en la misma proporción que el precio con lo cuál muchos certificados de experiencia permiten cobrar un alto porcentaje en el precio.

Quedando expresamente manifestada nuestra voluntad, solicitamos al Sr. Alcalde retirar esta licitación y se disponga la licitación de la mantención de cuentas corrientes tal como establece la normativa vigente.

Lautaro Izquierdo

4038137-6

13.310.458-6.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo #4 -

REF. N° 85.379/12  
RNG/VAP/RCV/hop.-

SOBRE PRESENTACIÓN DE DON  
JORGE CONDEZA NEUBER  
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN. 12217 10.00 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, don Jorge Condeza Neuber, concejal de la Municipalidad de Concepción, solicitando a este Organismo de Control la realización de una investigación relativa a la procedencia de los recursos transferidos al Departamento de Educación Municipal DEM de esa entidad edilicia; a la determinación del saldo final de caja y a la disponibilidad del municipio al 31 de diciembre de 2011 y, a los dineros recibidos los años 2010 y 2011 por concepto de dividendos por acciones de las empresas Compañía General de Electricidad, CGE y Endesa S.A.

Sobre el particular, se requirió informe a la Municipalidad de Concepción, la cual mediante oficio N° 940 de junio de 2012, manifestó que el 28 de julio de 2011, en sesión ordinaria N° 96 el concejo municipal, por acuerdo N° 4, autorizó la venta de 43.514 acciones de la empresa Compañía General de Electricidad, CGE y 38.538 acciones de la empresa Endesa, con lo cual se esperaba recaudar un ingreso cercano a los \$ 146.000.000, los cuales se debían traspasar al DEM, para hacer frente a las dificultades financieras en las que se encontraba dicho departamento de educación.

Por otra parte, informa que mediante acuerdo N° 890-110-2011, celebrado en la sesión ordinaria de ese órgano colegiado el 13 de diciembre de 2011, se aprobó la modificación presupuestaria para efectuar la transferencia de recursos al citado departamento, en la cual se incluye una suplementación de ingresos y gastos por \$ 120.000.000.

En el mismo contexto, el municipio explica que por la suma urgencia con la que el DEM necesitaba contar con los recursos señalados, para el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, el 19 de diciembre de 2012, la municipalidad realizó la transferencia con fondos municipales, afectando la cuenta presupuestaria 215-24-03-10-10-01 "A Educación". Asimismo, afirma que el referido traspaso no ha sido con cargo a recursos extrapresupuestarios ni fondos de terceros.

AL SEÑOR  
PATRICIO KUHN ARTIGUEZ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
PRESENTE



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIO-BIO

#### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por otra parte, en relación con el saldo final de caja y a la disponibilidad de fondos del municipio al 31 de diciembre de 2011, informa que, corresponde a la real a esa data, ya que es producto de las entradas y desembolsos de efectivo del año presupuestario 2011, en los cuales están incluidos los movimientos de la operación de transferencia cuestionada por el concejal, todo lo cual quedó contabilizado en los registros presupuestarios y contables de la municipalidad.

Por último, respecto a los dineros recibidos los años 2010 y 2011 por concepto de dividendos por acciones de las empresas CGE y Endesa, el municipio explica que todos los cheques enviados por las empresas, son remitidos a la Tesorería Municipal para su ingreso en arcas municipales.

De acuerdo con el examen efectuado y los antecedentes remitidos por la Municipalidad, de Concepción, se constató que tal como lo señala el recurrente, el concejo municipal aprobó tanto la venta de acciones de la CGE y de ENDESA, como la modificación del presupuesto de la Municipalidad de Concepción, a fin de poder efectuar la transferencia de recursos al departamento de educación, dada las dificultades financieras que enfrentaba

Cabe hacer presente, que las modificaciones presupuestarias realizadas por el municipio, se respaldaron con un incremento en los subtitulos 11, ítem 02, denominado "Venta de Acciones y Participación de Capital", en el caso de los ingresos y, subtítulo 24, ítem 03, asignación 101, "A Servicios incorporados a su Gestión", en lo que respecta a los gastos, considerando una disminución en el ítem 35 "Saldo Final de Caja". Las señaladas modificaciones representaron en total la cifra de \$ 290.000.000, según consta en los decretos N°s 071-F-2011 y 073-F-2011, ambos de 14 de diciembre de 2011.

Derivado de lo anterior, se verificó que por egreso N° 3.755 de 19 de diciembre de 2011, se realizó la transferencia a la dirección de educación municipal para el pago de descuentos previsionales del personal docente y no docente por \$ 290.000.000, con fondos de la cuenta N° 1110301 'cuenta principal N. 11-06500-7" e imputados a la cuenta presupuestaria 2152403101001 "A Educación".

Es importante señalar que la estimación de mayores ingresos, por la enajenación de acciones, que generaría recursos estimados en los \$ 120.000.000, no se materializó al 31 de diciembre del año 2011, por cuanto, de acuerdo a lo informado por el municipio, el Banco BCI, que efectuó la mejor propuesta, aún no firmaba el contrato por razones internas de dicha entidad.

En relación con ello, corresponde que la Municipalidad de Concepción informe a esta Contraloría Regional, sobre el estado de la referida venta de activos financieros, para lo cual se le otorga plazo hasta el 16 de agosto del presente año.

Por otra parte, en cuanto al saldo final de caja de la gestión municipal, en oficio N° 46211 de 2011 de la Contraloría General de la República, se señala que para los efectos de la determinación del referido saldo, se deben considerar los recursos en cuentas corrientes o efectivo que se



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

reflejan en las cuentas de activo del subgrupo 111, a los que se les debe adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en los subgrupos 114 y 116, y por último disminuir los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución, que se reflejan en las cuentas de pasivo de los subgrupos 214 y 216. En base al procedimiento indicado anteriormente, el saldo final de caja al 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de \$ 1.177.438 333, como se muestra a continuación:

Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	5.397.278.442
+	
114 Anticipos a Rendir Cuenta	1.675.507.687
116 Aplicación de Fondos en Administración	431.965
-	
214 Administración de Fondos	5.839.720.449
216 Documentos Caducos	56 059.312
<b>Saldo Final de caja al 31-12-2011</b>	<b>1.177.438.333</b>

En lo que respecta a las disponibilidades de fondos de la gestión municipal, al 31 de diciembre de 2011, estas se encontraban compuesta por los rubros y valores que se indican en el cuadro siguiente, los cuales se validaron conforme en el sistema de información contable:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO AL 31-12-2011
11101	Caja	\$ 32.917.847
11102	Banco Estado	\$ 118.358.871
11103	Bancos del Sistema Financiero	\$ 5.246.001.724
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.397.278.442</b>

Por último en relación a los dineros recibidos los años 2010 y 2011 por concepto de dividendos por acciones de CGE y Endesa, expuestos en denuncia del concejal, se verificó lo siguiente:

Nº Dividendo Certificado por la Emisora	Fecha de Pago de Dividendo	Monto	Registro Municipalidad Solicitud de Pago	Fecha
358 – CGE	30-04-2010	\$ 1.610.018	3883769	13-05-2010
359 – CGE	30-06-2010	\$ 1.610.018	3950459	18-08-2010
360 – CGE	30-09-2010	\$ 1.610.018	No se ha ingresado	
361 – CGE	29-12-2010	\$ 1.610.018	4003614	27-01-2011
362 – CGE	29-04-2011	\$ 1.610.018	4178275	09-11-2011
363 – CGE	29-06-2011	\$ 1.610.018	4178275	09-11-2011
48 – ENDESA	05-05-2010	\$ 1.347.885	3883765	13-05-2010
49 – ENDESA	26-01-2011	\$ 494.309	4040582	04-02-2011
50 – ENDESA	11-05-2011	\$ 2.006.621	No se ha ingresado	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto a los dividendos 360 de CGE y 50 de ENDESA, la Tesorería Municipal de Concepción indica que no han sido recepcionados por la Municipalidad y, respecto al dividendo 364 de CGE no se registra en certificado emitido por la empresa, razón por la cual el municipio indica que se verificará la situación de éstos, debiendo en consecuencia informar a esta Contraloría Regional, para lo cual se le otorga plazo hasta el 16 de agosto del presente año.

Transcribase a don Jorge Condeza Neuber, concejal de la Municipalidad de Concepción y al director de control de ese municipio.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEBRA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo #5

REF. N° 85.181/12  
RNG/RCV/VAP/hop.-

SOBRE PRESENTACIÓN DE DON  
JORGE CONDEZA NEUBER  
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 12216 10.08.2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, don Jorge Condeza Neuber, concejal de la citada municipalidad, solicitando a este Organismo de Control un pronunciamiento respecto a cómo debe registrarse la deuda atingente al personal del Departamento de Educación Municipal, DEM, al 31 de diciembre de 2011, de la referida entidad edilicia, para ser pagada con el presupuesto del año 2012, toda vez que dichos compromisos se registrarían en cuentas complementarias.

Agrega el edil que a través del ordinario N° 547 de 30 de marzo de 2012, el Director del DEM, solicitó al concejo municipal aprobar la modificación presupuestaria, en la cual se reduce la deuda flotante estimada de \$ 752.000.000, contenida en presupuesto de ese año, al valor de \$ 482.000.000.

Asimismo, añade el recurrente, que en la sesión ordinaria del concejo municipal celebrada el día 19 de abril de 2012, manifestó que no correspondía realizar dicha modificación presupuestaria, dado que la deuda total del DEM que debe pagar con el presupuesto de ese año, la cual alcanza a la cifra de \$ 1.830.659.000.

Finalmente, señala que al 31 de diciembre de 2011, el DEM posee pasivos por \$ 4.114.715.046 según se describe en el siguiente cuadro:

Glosa	Monto \$
Deuda Exigible	482.502.784
Deuda Atingente a Personal	1.026.780.062
Obligaciones Subsecretaría C/Plazo	321.376.560
Obligaciones Subsecretaría C/Plazo	2.284.055.640
<b>Total</b>	<b>4.114.715.046</b>

AL SEÑOR  
JORGE CONDEZA NEUBER  
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Requerido su informe, la Municipalidad de Concepción expone, en síntesis, que en cuanto a la deuda atingente al personal del DEM, dicho departamento ha registrado contablemente estas partidas en el sistema de información, como lo señala, la normativa sobre la materia contenida en el oficio N° 36.640 de 2007, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos contables para el sector municipal, en cuentas complementarias 214-10 "retenciones previsionales", 214-11 "retenciones tributarias", 214-12 "retenciones voluntarias" y 214-13 "retenciones judiciales y similares" correspondientes al año 2011, las cuales no se pagaron producto del déficit financiero de la DEM.

Además se hace referencia al registro de las cuotas de anticipos de subvención que se ejecutarán en el año 2012, las cuales están registradas en la cuenta 221-05 "Obligaciones con la Subsecretaría de Educación por Anticipos Obtenidos", como se señala en oficio N° 79.712 de 2010, de la Contraloría General de la República.

En cuanto a lo solicitado por el concejal, respecto al registro de la deuda atingente a personal, este Organismo de Control mediante oficio N° 36.640 de 2007, en uso de las atribuciones que la carta fundamental y su ley orgánica le entregan en materias relativas a la normalización de la contabilidad pública, actualizó los procedimientos contables vigentes instruidos para el adecuado registro de los hechos económicos o transacciones que las entidades edilicias realizan en el desarrollo de sus respectivas gestiones, y por el cual respecto a lo consultado por el recurrente, señala en su procedimiento D-01, que el devengamiento de las remuneraciones del personal deben registrarse presupuestariamente con abono a la cuenta 21521 denominada "Gastos en personal", al más bajo nivel de desagregación, cargando las cuentas de gastos patrimoniales que corresponda según el plan de cuentas, vale decir: 53101 "Persona de Planta"; 53103 "Otras Remuneraciones y 53104 "Otros Gastos en Personal".

Por su parte, el pago de las obligaciones por concepto de remuneraciones, se contabiliza cargando la cuenta 21521 "Gasto en Personal", por el total de las remuneraciones y abonando la cuenta 11102 "Banco Estado", o 11103 "Bancos del Sistema Financiero", por los montos líquidos, según corresponda y las cuentas 21410 "Retenciones Previsionales"; 21411 "Retenciones Tributarias"; 21412 "Retenciones Voluntarias" y 21413 "Retenciones Judiciales y Similares".

De acuerdo con el procedimiento anterior, queda claro que las remuneraciones, desde el punto de vista presupuestario, quedan pagadas en el respectivo ejercicio y las retenciones se mantiene en las cuentas extrapresupuestarias de deuda corriente que correspondan, las cuales serán cerradas cuando se enteren los recursos en las respectivas entidades acreedoras, con abono a las cuentas 11102 "Banco Estado" o 11103 "Banco del Sistema Financiero, por el giro de los fondos.

De acuerdo con lo señalado, se verificó que el procedimiento utilizado por la Municipalidad de Concepción para la contabilización de las remuneraciones, se ajusta a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por medio de Oficio CGR N° 36.640 de 2007, sobre procedimientos contables para el sector municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por último señalar que verificado el balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2011, el pasivo del DEM se descompone como se señala en cuadro siguiente:

Nº CUENTA	NOMBRE	MONTO
21405	Administración de Fondos	\$ 101 995 448
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público-Sector Municipal)	\$ 261 995 448
21410	Retenciones Previsionales	\$ 700.759 099
21411	Retenciones Tributarias	\$ 17.773.821
21412	Retenciones Voluntarias	\$ 242.745.297
21413	Retenciones Judiciales y Similares	\$ 65.501.845
21521	C x P Gastos en Personal	\$ 214.216.663
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 161.923.909
21529	C x P Adquisiciones de Activos no Financieros	\$ 57.362.212
21531	C X P Iniciativas de Inversión	\$ 49.000.000
22105	Obligaciones con la Subsecretaría de Educ. por Anticipos Obtenidos	\$ 2.605.432.200
TOTAL DE PASIVOS		\$ 4.478.705.942

De lo anterior se desprende que la deuda flotante para el año 2012, corresponde a la registrada, en las cuentas 215 de Acreedores Presupuestarios, es decir, 21521 "C x P Gastos en Personal", 21522 "C x P Bienes y Servicios de Consumo", 21529 "C x P Adquisiciones de Activos no Financieros" y 21531 "C x P Iniciativas de Inversión", por un total de \$ 482.502.784

Saluda atentamente a Ud.

*...we...*  
GENOVEZ MUNOZ, MARIA  
CONTRALOR, ESTADO DE CHILE

RESP. OF. EN CONSULTA  
Referencia N° 87.029/12  
Fecha: 18-07-2012  
(Juan Pablo L.) JUR.

ORD: N° 1130

ANT: Ref. N° 87029/2012 de Contraloría  
Regional del Bío Bío.

MAT: Evacúa informe que se requiere.

CONCEPCIÓN, 10 JUL 2012

DE: PATRICIO KUHN ARTIGUES

ALCALDE

A: SRA. GLORIA BRIONES NEIRA

CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO BÍO

Junto con saludarla, esta Entidad Municipal viene en informar que en atención a la solicitud presentada por el concejal Jorge Condeza N., al que se le asignó el Nro. de REF. 87029/2012, se procederá a informar que:

1. Previamente queremos hacer presente que este tema fue ya resuelto por la Contraloría Regional del Bío Bío, al resolver una presentación similar del Concejal Jorge Condeza, al que se le asignó la Ref. N° 85830/2012. La cual solicitamos traer a la vista junto a los documentos que se adjuntaron a dicha presentación.
2. Acto seguido alegamos la improcedencia de la solicitud del requirente, por cuanto realiza su presentación en calidad de Concejal de la Municipalidad de Concepción, por lo que habría incompetencia de Contraloría Regional del Bío Bío, para conocer de dicha presentación, fundamos lo expuesto en los siguientes antecedentes:
  - a. La presentación el requirente, así como tantas otras, busca directamente fiscalizar la actuación de la Municipalidad y especialmente de la autoridad comunal.
  - b. Que el requirente al ser Concejal de la comuna de Concepción, se le otorga una serie de prerrogativas legales para ejercer sus facultades fiscalizadoras, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, norma que por su rango y por ser norma de rango constitucional y especial, debe aplicársele con preferencia a quienes envisten dichos cargos.
  - c. Las facultades que le otorga la Ley son:

i. El artículo 79 letra h) de la Ley 18.695, regula la forma en que legalmente un concejal debe solicitar información al Alcalde, es así como el artículo señala, en lo pertinente "*Al Concejo le corresponderá: Letra H) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.*" Dicha facultad sólo se puede ejercer en los términos descritos en el inciso segundo del mismo, que prescribe que "*La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.*"

De acuerdo con la citada disposición, el Concejo Municipal, como cuerpo colegiado, ya sea por acuerdo adoptado por el mismo o a requerimiento escrito de uno de sus Concejales, se encuentra facultado para requerir la entrega de la información y/o documentos que estime pertinentes para cumplir con sus funciones; debemos destacar que el requerimiento individual debe efectuarse mediante solicitud dirigida al Alcalde de la comuna, dentro de una sesión de Concejo, y que se vote la solicitud individual y una vez aprobada la solicitud sea este cuerpo colegiado el que requiera al alcalde, porque el artículo 79 de la Ley en comento, señala las atribuciones del concejo Municipal, como cuerpo colegiado (aplica Dictamen CGR 4916/2009). Es así como la CGR señala "*las normas que otorgan facultades a los concejales no pueden interpretarse con la misma amplitud que deben entenderse aquellas que conceden atribuciones al concejo al corresponder a este último como cuerpo colegiado la potestad fiscalizadora*" (Dictamen 49.967/2000).

d. Por otro lado el artículo 87 del citado cuerpo normativo, permite a un concejal individualmente considerado ser informado de la marcha del Municipio, sin que dicha solicitud sea ventilada en una sesión de concejo; es así como el artículo prescribe: "*Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de 15 días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo*".

La referida norma otorga a los Concejales, individualmente considerados, un derecho a requerir directamente del Alcalde toda la

información relacionada con la marcha y funcionamiento de la Municipalidad, con la sola limitación de que la respectiva solicitud no debe entorpecer la gestión municipal, como ocurre en este caso, pues el Alcalde no está obligado a entregar a los concejales los documentos que soliciten, si con ello entorpece la gestión edilicia, pues la obligación de informar se cumple poniendo en conocimiento del concejal las actuaciones de la entidad, esto es dando noticia del que hacer municipal, pues el diccionario de la real academia de la lengua señala, que informar significa enterar, dar noticia de una cosa. (Dictamen 46819 del 06/12/1999).

Pero no se debe distraer a los funcionarios Municipales de sus obligaciones fundamentales, esto es atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, y los principios de eficiencia y eficacia, señalados en los artículos 3 y 5 de la Ley 18.575 (Dictamen 17501 de 2007).

- e. La Ley 18.965, otorga además a los concejales la facultad consagrada en el artículo 29 letra d), en virtud de la cual, la Dirección de Control, se erige como un colaborar directo de las funciones fiscalizadoras del Concejo, para ello emite un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, además informa el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al fondo común municipal y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, y en todo caso deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
3. De conformidad con las normas precedentemente citadas, y en concordancia con el criterio manifestado por la Contraloría General de la República, en sus diversos y uniformes pronunciamientos al respecto (Dictámenes N° 4916 de 30 de enero de 2009, N° 39.326 de 21 de agosto de 2008, N° 17.501 de 19 de abril de 2007, N° 52.746 de 09 de noviembre de 2005 y N° 34.604 de 09 de julio de 2004, entre otros), tanto el Concejo como los concejales individualmente considerados tienen derecho a solicitar información relativa al funcionamiento municipal; sin embargo, dicha solicitud debe efectuarse en los términos expresamente señalados por la Ley. Situación que no ocurrió en los hechos, pues omitió el procedimiento especial reglado en la Ley 18.695, y se acudió directamente a contraloría Regional.

4. Que en relación con la normativa citada, la jurisprudencia administrativa de esta contraloría general, entre otros, en los Dictámenes N° 5.236 de 2002, y 52.746 de 2005, ha manifestado que siendo el concejo Municipal un órgano colegiado, sus atribuciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras se radican en él como cuerpo y no en cada uno de sus miembros individualmente considerados.
5. No obstante lo dicho, señalaremos, que estas consultas y muchas otras, han sido presentadas por el solicitante, directamente a la Contraloría Regional del Bío Bío, quien ya se ha pronunciado, en alguna de ellas, ejemplo de ello es el Dictamen 3108 de 05 de Abril de 2001, que en lo pertinente señala: "*En otro orden de consideraciones, respecto de una solicitud de información requerida por el Señor Condeza Neuber, al Municipio y que a la fecha de la presentación, aún no habría recibido, es útil recordar que el artículo 79, letra h) de la Ley 18.695, contempla entre las atribuciones del Concejo, citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos y funcionarios municipales, cuando aquél lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia. A su turno, el artículo 87 de la citada Ley, dispone que todo Concejal tendrá derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Corporación. Este Derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión Municipal, debiendo el alcalde dar respuesta en el plazo máximo de 15 días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del Concejo.*
6. Con lo dicho señalamos que la Contraloría Regional Del Bío Bío, no tiene competencia para conocer de este requerimiento, pues previamente el concejal Jorge Condeza N., debe agotar las instancias que otorga la Ley, y sólo ante la negativa o silencio de la Municipalidad, se puede acudir buscando protección de sus derechos ante la Contraloría Regional del Bío Bío, concluir lo contrario, haría que las normas antes transcritas junto a sus solemnidades y requisitos carecieran de toda importancia, y lo que es peor se afecta las normas del debido proceso, consagrado constitucionalmente y contra el principio de legalidad de la Administración.
7. Recordemos que el Control que ejerce Contraloría sobre la Municipalidad de Concepción, es un Control Externo *a Posteriori*, lo que implica tener previamente una acción u omisión Municipal, para que se pueda acudir ante la Contraloría Regional. De lo contrario, Contraloría se podría convertir en una pseudo oficina de partes Municipal, congestionando, también a este órgano, y para evitar estos excesos es que la Ley sabiamente fija procedimientos especiales.

8. A su vez la doctrina institucional de la Contraloría General de la República a través de la resolución Nro. 1.202 de 2003, que define a este órgano contralor de la siguiente manera: "La Contraloría es un Organismo Superior de Control de la Administración dotado de autonomía y que, sobre la base del principio de juridicidad, está destinado a garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la protección y debido uso del patrimonio público, la preservación y fortalecimiento de la probidad administrativa...". Que reiteramos que la única forma o mecanismo para que contraloría fiscalice el actua<sup>+</sup> de este Municipio, es que previamente se realice la consulta a nuestro órgano, y sólo después se acuda a Contraloría, no antes. Pues la principal labor del órgano contralor es el examen de cuentas públicas, y no mediar entre el órgano y particulares, ni mucho menos concejales, por cuanto existen normas expresas para cada caso.
9. QUE SIN PERJUICIO DE LO DICHO, y para el caso que contraloría señale que los particulares o concejales, pueden acudir directamente a ella, saltándose el órgano al cual se le requiere, es que nos hacemos cargo del fondo del tema planteado; y diremos que es efectivo que el dia 24 de abril del presente, se realizó sesión extraordinaria de Concejo Municipal, para dar a conocer la gestión anual y la marcha general de la Municipalidad de Concepción.
10. Que como de costumbre se realizó la ceremonia con la presencia de las Autoridades de la Ciudad, y se entregó un informe escrito de gestión a todos los Concejales de la Municipalidad.
11. Que mediante el Decreto Alcaldicio Nro. 304 del 13 de abril de 2012, se convocó a sesión extraordinaria Nro. 29 al Concejo Municipal de Concepción, para que el día martes 24 de abril de 2012, a las 18:30 horas, en el salón de honor Municipal, se tratara exclusivamente el punto sobre "Cuenta pública a que se refiere el artículo 67 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".
12. Que mediante el acuerdo del Concejo Municipal Nro. 1044-125-2012, del 17 de Mayo de 2012, se APROBÓ EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 29, DEL 24 DE ABRIL DE 2012, es decir, se aprobó la cuenta pública por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. Por lo que no procede un acto impugnatorio respecto de la cuenta pública, por cuanto el órgano a quien la ley exige se le rinda lo aprobó satisfactoriamente.

13. Que no obstante lo dicho, debemos afirmar que el Alcalde de Concepción, dio íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 18.695, por lo que las afirmaciones del concejal Jorge Condeza N., no son efectivas.

14. Que no obstante haber desvirtuado las acusaciones a través de nuestra contestación anterior, reiteramos que con el objeto de desvirtuar plenamente las afirmaciones realizadas sobre el supuesto incumplimiento de la letra a) del artículo 67 de la Ley 18.695, respecto del Estado de Situación financiera, debemos decir que el Municipio informó y ha informado siempre la situación financiera correspondiente a cada uno de los períodos anuales, orientados a reflejar los ingresos efectivamente percibidos y pagados; sin perjuicio de informar el Balance de Ejecución Presupuestaria que se adjunta a la Cuenta Pública, el que contiene información presupuestaria y contable de los hechos económicos acaecidos durante todo el ejercicio o año 2011. Lo anterior debido a que se refleja el presupuesto inicial, el presupuesto vigente y por el lado contable se reflejan los ingresos efectivos percibidos, y los ingresos por percibir, indicando el saldo por percibir de lo cual se infiere en forma fehaciente el monto total devengado en cada uno de los conceptos de ingresos. Respecto del detalle de los pasivos debemos decir, que forman parte del informe de gestión, y se contempla expresamente el Pasivo de SEMCO, haciendo presente que no existe un formato y procedimiento establecido para dichas organizaciones.

15. Situación idéntica, ocurre en el caso de los gastos, que contiene el presupuesto inicial vigente, obligación devengada, saldo presupuestario y Deuda Exigible que es plenamente coincidente con los informes que esta Municipalidad informa mensualmente y en especial al 31 de Diciembre de cada año a los distintos Órganos del Estado que los requieren y que estamos obligados a informar como es el caso de la exigencias de Contraloría General de la República, la Subdere y la obligación de publicar en la página WEB conforme con la Ley de Transparencia.

16. Ahora bien respecto del supuesto cambio patrimonial no informado, debemos señalar que la exigencia está referida y así lo ha entendido esta Municipalidad, a través de la Secretaría de Planificación, que la correcta interpretación legal, del artículo 67 letra f) de la Ley 18.695, está referida a que el cambio patrimonial que se debe informar no es el contable o el que se produce por ajustes o actualización por corrección monetaria de la cuenta patrimonio. Sino que se ha entendido por aumento del patrimonio municipal, a la adquisición o compra de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad o enajenación de ellos, razón por la cual la Secretaría de Planificación solicitó a la Dirección Administrativa que informe las variaciones del patrimonio municipal por los conceptos ya referidos. Cabe destacar que dicha interpretación

emana de conclusiones sostenidas mediante reuniones de trabajo con otras Direcciones Municipales, por consultas realizadas a personal de la división Municipalidades de la Subdere.

17. Ahora bien, la variación contable de la cuenta patrimonio que refleja el Balance de Comprobación y Saldos remitido mensualmente a la Contraloría General de la República, ingresado mensualmente en la página de ese Organismo Contralor, fue producto de ajustes contables conforme con la explicación que señala la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, derivadas de ajustes contables referidos a cuentas de bienes, pero no producto de la compra de bienes que aumentaran o disminuyeran la riqueza de la Municipalidad de Concepción; es decir que no hubo cambio de riqueza en esta Entidad Municipal, por adquisiciones de Bienes inmuebles o muebles conforme con lo informado por la Dirección Administrativa a la Secretaría de Planificación.

18. Sin perjuicio de lo anterior, es del caso dejar establecido que el movimiento que refleja la cuenta 31101 Patrimonio Institucional, en el Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2011, corresponde a lo siguiente, conforme con la explicación que se señala en cada caso:

Código	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial Acreedor	Débitos	Créditos	Saldo Final Acreedor
31101	Patrimonio Institucional	8.009.694.725	443.292.682	312.378.144	7.878.780.187

19. La columna débitos muestra la suma de \$443.292.682.- que corresponde a saldos contables reflejado hasta el año 2007 en el código 44101 "Escuelas de Concepción" y que desde el año 2008 se mantuvieron en la cuenta 1410199 "Otros" (Saldo inicial año 2007 (código 44101)) que debían rebajarse por corresponder a la Dirección de Educación Municipal, razón por la cual se regularizó mediante el comprobante contable 1-893 de 31.12.2011, el cual adjunto. Por otro lado, la columna créditos muestra la suma de \$ 312.378.144.- que corresponde a la actualización del 3.9% del saldo de la Patrimonio, comprobante contable 1-901, de 31.12.2011, el cual adjunto.

20. De lo anterior, se desprende fehacientemente que en el año 2011, no hubo compra de bienes, que aumentara o disminuyera la riqueza de la Municipalidad de Concepción por adquisiciones de bienes muebles o inmuebles.

21. Referente con lo planteado por el concejal Jorge Condeza N., en el punto N° 2 de la presentación, en la cual solicita "...Validar la caja inicial del presupuesto año 2012 en

*la suma de \$ 934.987.188.- declarado en documento adjunto como total disponibilidad y agregado al presupuesto 2012 en el mes de febrero del presente", se debe señalar lo siguiente:*

- a. Como cosa previa debemos aclarar que la disponibilidad real al 31.12.2011 es de \$ 934.548.433.- de acuerdo con lo informado por la Dirección de Finanzas, a través de su Ord. N° 101, de 20.01.12 y no el monto de \$ 934.987.188.-
- b. La confusión o discrepancia entre \$ 934.987.188.- indicada en el punto anterior y la disponibilidad real que arroja el sistema de Tesorería al 31.12.2011 de \$ 934.548.433.- que arroja una diferencia de \$ 438.755.- se origino por la modificación errónea, posterior al 31.12.11 de una partida contable efectuada con fecha posterior a la referida fecha de cierre, en el código 22103 "IVA Débito Fiscal", por el funcionario del Departamento de Contabilidad, señor Fernando Macaya González, lo cual se regularizó quedando el "total disponible" igual al monto informado en Ord. N° 101, de 20 de enero de 2012 de la Dirección de Finanzas, esto es de \$ 934.548.433.

22. Ahora bien, el cálculo informado por el Concejal, Sr. Condeza, referida a la disponibilidad de caja a esa misma fecha, a juicio de esta Municipalidad, no se ajustaría a la metodología para determinar el saldo inicial de caja que establece el Dictamen N° 40211, de 21 de julio de 2011, de ese Organismo Contralor, ya que el concejal en su cálculo incluye además los siguientes códigos: que el Dictamen referido no las considera.

Código	Denominacion	Monto \$
22102	Fondos de Terceros	3.911.113.-
22103	IVA Débito Fiscal	5.447.866.-
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	28.346.685.-
22109	Oblig. Por Recaudaciones de multas de otras Municipalidades Tag	420.588.-
<b>TOTAL</b>		<b>38.126.252.-</b>

23. Al respecto, se debe señalar que la Municipalidad en el mes de abril del presente año, ya había reconocido ante la Contraloría que la metodología que aplicaba para el cálculo de la disponibilidad al término del ejercicio presupuestario, estaba sesgado, toda vez que se interpretaba como disponibilidad sólo los flujos de efectivos que arroja el sistema de Tesorería Municipal, que en el caso en cuestión al 31.12.11 es de \$ 934.548.433.- sin considerar u omitiendo algunas cuentas que hace mención el referido Dictamen N° 40211, de julio de 2011.

24. De este modo, efectuando el cálculo ajustado con la metodología establecida por la Contraloría, el saldo inicial de caja es de \$ 1.177.006.368 - y no de \$ 934.548.433.- como preliminarmente lo había establecido la Municipalidad, teniendo claro que a la fecha aún queda un saldo por ingresar al presupuesto de \$ 242.457.935.- monto que la Administración Municipal ha estimado pertinente ingresarlo en los ajustes del presupuesto que normalmente se efectúan durante el segundo semestre del ejercicio presupuestario, una vez que se ha evaluado el comportamiento tanto de la ejecución de ingresos y gastos del primer semestre, proceso respecto del cual se está trabajando arduamente.

25. El Cálculo anterior, se ilustra a continuación:

DISPONIBILIDAD DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(según Dictamen N° 46211, 21.07.2011)

Disponibilidades	
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	5.397.278.442
Más:	
Cuentas Deudoras representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios	
Cuentas Subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	1.675.507.687
Cuentas Subgrupos 116 Ajustes a Disponibilidades	0
SUBTOTAL	7.072.786.129
Menos:	
Cuentas Acreedoras representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios	
Cuentas Subgrupos 214 Depósitos de Terceros	5.839.720.449
Cuentas Subgrupos 216 Ajustes a Disponibilidades	56.059.312
SUBTOTAL	5.895.779.761
DISPONIBILIDAD s /DICTÁMEN CONTRALORÍA	1.177.006.368
Saldo Inicial de Caja Determinado	934.548.433

Diferencia \$ 242.457.935

26. Ahora, respecto de lo planteado en el PUNTO N° 3 de su presentación, que también "Solicita validar la disponibilidad de fondos de terceros ya que las cuentas de aplicación y administración de Fondos entregarian supuestamente valores diferentes a los declarados en la estimación de caja inicial" que Lo ilustra en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN FONDOS ADMINISTRACIÓN	1.645.302.244.-
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	5.479.467.200.-
	3.834.164.956.

27. Sobre el particular, se puede expresar que la observación realizada con las cifras expuestas, no son datos suficientes que permitan efectuar el análisis que él concejal requiere, ya que no señala en forma expresa, el monto o cifra que menciona como "...valores diferentes a los declarados en la *estimación de caja inicial*", sólo eso.

28. Sin embargo, entendemos que el valor calculado por el requirente de \$ 3.834.164.956.- no coincidiría con el monto por concepto de fondos de Terceros del Informe que se evacúa por el Sistema de Tesorería Municipal, que contempla como fondos de terceros la suma de \$ 4.462.730.009.- y esto tendría explicación técnica por los siguientes motivos.

- a. Los montos que se indican son los que aparecen como saldos en las cuentas 11405 Aplicación de Fondos en Administración y 21405 Administración de Fondos en el balance de comprobación y saldos al 31.12.2011, omitiendo considerar las cuentas 214.09.
- b. Además, respecto a la disponibilidad de fondos de terceros, que se concluye que es la que aparece en el resumen de disponibilidad en moneda nacional al 31 de diciembre de 2011 y que alcanza a la suma de \$ 4.462.730.009.- (ya que él no establece monto ni informe al cual se está refiriendo), y que difiere a la que determina el Sr. Condeza, se debe a que este saldo, además, de las cuentas de Aplicación y Administración de Fondos, incluye otras cuentas tales como, presupuestarias y complementarias que se establecen como tales, considerando que el sistema contable al crear una cuenta permite discriminar si son fondos propios o de terceros y para el mejor control de los fondos, se incluyen en algunos casos fondos propios que deben mantenerse reservados por un periodo de tiempo. (se adjuntan anexos).

29. Finalmente, en la presentación en el PUNTO N° 4 solicita "... se aclaren los saídos de las siguientes cuentas que presentan iguales saldos en los balances municipales de los años 2010 y 2011", no indicando cuales son las cuentas, lo cual nos impide hacer una acertada y correcta defensa.

30. Sin perjuicio de lo anterior, es del caso dejar establecido que en contabilidad cuando las cuentas presentan los mismos saldos de un año para otro, podría concluirse o significar que durante el año no tuvieron movimiento; pero para poder dar respuesta más acabada, se requiere conocer o nos identifiquen las cuentas que el observa en esa situación, para efectuar el análisis respectivos del periodo en sus movimientos ya sea como débitos o créditos.

31. Por lo tanto, tal como ya lo dijimos, intentar demostrar falta de transparencia o incumplimiento por parte de la Municipalidad por una eventual omisión en la Cuenta Pública, es una aseveración que no tiene sustento, como se demostró. Además el Ente Contralor debe tener presente que no ha existido nunca intención alguna de parte de este Municipio, de ocultar información a la comunidad, y lo que representó la Cuenta Pública fue informar de modo claro y preciso el frondoso quehacer de la Municipalidad para un año determinado, con la información que le proveen los funcionarios públicos que trabajan en la Municipalidad, lo que es imposible hacer al último nivel de detalle sin cometer omisiones u errores involuntarios, y menos de parte de la Autoridad Comunal, en especial cuando la información se ha publicado por diversos medios y conocida por todos, por cuanto la información es absolutamente pública.

Sin más que señalar y esperando la acogida de nuestras solicitudes, me despido atte.



PKAJCA/RDA

Adjuntan Anexos

Distribución

- La indicada
- Archivo

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

<b>USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>							
<b>DOCUMENTO CONTABIL N° :</b>		<b>TIPO DE INFORME :</b>					
<b>FECHA DE PROCESO :</b>		<b>MONEDA DE REGISTRO :</b>					
<b>PERIODO CONTABLE :</b>		<b>CODIGO INSTITUCION :</b>					

Codigo	Cuenta Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES		
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor	
<b>ACTIVO</b>								
11101	Caja	24.281.019	0	19.487.583.889	19.478.947.061	32.917.847	0	
11102	Bancos Estado	118.468.874	0	242.748.748	242.858.751	118.358.871	0	
11103	Bancos del Sistema Financiero	1.434.050.299	0	40.582.108.496	36.770.157.071	5.246.001.724	0	
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal	0	0	2.432.021.083	2.432.021.083	0	0	
1130101	Depositos a Plazo	0	0	23.097.649	6.846.638	16.251.001	0	
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	5.635.881	0	15.966.868	20.876.736	726.013	0	
11404	Garantias Otorgadas	19.007.366	0	753.000	143.063	19.599.303	0	
11405	Aplicación de Fondos en Administración	5.441.641.112	0	3.774.748.811	7.571.087.679	1.645.302.244	0	
11408	Otros Deudores Financieros	83.514.869	0	43.237.137	122.290.316	4.461.690	0	
11409	Tarjetas de Credito	0	0	67.335.096	61.916.659	5.418.437	0	
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes, y la realización de actividades	0	0	21.613.326.020	17.382.955.614	4.230.368.406	0	
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	328.549.107	328.549.107	0	0	
11506	C x C Rentas de la Propiedad	0	0	135.645.121	122.665.667	12.979.454	0	
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	4.671.340.407	4.636.704.337	34.636.070	0	
11512	C x C Recuperación de Préstamos	0	0	4.084.289.495	583.781.383	3.500.508.112	0	
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	596.074.304	596.074.304	0	0	
11601	Documentos Protestados	0	0	14.641.937	14.209.992	431.965	0	
12101	Deudores	57.430.553	0	145.282.474	57.665.437	145.047.590	0	
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	201.414.691	0	143.488.950	189.687.426	155.216.215	0	
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	6.590.216.480	0	0	6.590.216.480	0	0	
1220199	Otros Titulos y Valores	6.595.306	0	0	0	6.595.306	0	
12202	Acciones y Participaciones de Capital	3.354.073	0	0	0	3.354.073	0	
12302	Hipotecarios	91.536.392	0	0	0	91.536.392	0	
12306	Créditos a Contratistas	1.477.734.493	0	0	0	1.477.734.493	0	
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	8.968.131.501	0	2.396.334.978	458.736.503	7.905.729.976	0	
13105	Productos Terminados para la venta	1.138.608.023	0	0	0	1.138.608.023	0	
14101	Edificaciones	6.891.683.654	0	8.084.852.791	5.596.561.239	9.379.975.206	0	
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	241.057.870	0	-237.524.995	0	3.532.875	0	

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

<b>USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>							
DOCUMENTO CONTABIL E N°:		TIPO DE INFORME :					
FECHA DE PROCESO :		MONEDA DE REGISTRO :					
PERIODO CONTABLE :		CODIGO INSTITUCION :					
CUENTA	DENOMINACION	SALDOS INICIALES	MOVIMIENTO DEL PERIOD			SALDOS FINALES	
Código		Deudor	Acreedor	Débitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14104	Maquinas y Equipos de Oficina	344 219.563	0	-340 580.323	0	3 639.242	0
14105	Vehiculos	1 253 899.669	0	-964 689.566	0	289 210.103	0
14106	Muebles y Enseres	92 362.631	0	-90 673.195	0	1 689.416	0
14107	Herramientas	1.096.720	0	269.782	0	1.366.502	0
14108	Equipos Computacionales y Perifericos	0	0	208.250	208.250	0	0
14111	Obras de Infraestructura	3 455.655.468	0	251 249.725	0	3 706 898.193	0
14201	Terrenos	1 401 417.788	0	206 125.936	0	1 607 543.724	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	4 711 211.847	862 623.203	153 083.256	0	4 002 271.900
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	1 072.093	876.326	0	0	1 948.419
14904	Depreciación Acumulada de Maquinas y Equipos de Oficina	0	3 158.929	3 158.929	75.988	0	75.988
14905	Depreciación Acumulada de Vehiculos	0	34 121.479	-30 141.276	2 506.247	0	66 769.002
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	1 296.704	-4 826.730	0	0	6 123.434
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	0	0	0	36.626	0	36.626
14911	Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	0	174 364.717	-137 444.411	12 158.216	0	323 907.344
1610102	Consultoria	0	0	14 120.000	14 120.000	0	0
1610199	Costos Acumulados	0	0	14 120.000	14 120.000	0	0
1610204	Obras Civiles	0	0	733 805.016	733 805.016	0	0
1610299	Costos Acumulados	0	0	733 805.016	733 805.016	0	0
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	0	0	14 120.000	14 120.000	0	0
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos	0	0	733 805.016	733 805.016	0	0
<b>PASIVOS</b>							
21405	Administración de Fondos	0	6 017 556.064	9 587 935.817	9 049 846.953	0	5 479 467.200
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal)	0	417 553.677	6 166 176.877	6 109 076.449	0	360 253.249
21410	Retenciones Previsionales	0	0	804 782.969	804 782.969	0	0
21411	Retenciones Tributarias	0	222 778	196 073.161	195 780.383	0	0
21412	Retenciones Voluntarias	0	0	677 185.193	677 185.193	0	0
21413	Retenciones Judiciales y Similares	0	0	35 354.611	35 354.611	0	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DOCUMENTO CONTABLE N°:		TIPO DE INFORME :	
FECHA DE PROCESO :		MONEDA DE REGISTRO :	
PERIODO CONTABLE :		CODIGO INSTITUCION :	

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
21521	C x P Gastos en Personal	0	0	5.545.843.738	5.547.643.738	0	1.800.000
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	8.257.782.092	9.537.685.731	0	1.279.903.639
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	174.770.783	174.770.783	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	3.932.912.802	6.021.326.557	0	88.413.755
21525	C x P Integros al Fisco	0	0	15.001.372	15.001.372	0	0
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	712.724.546	712.746.181	0	21.635
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	0	287.826.822	288.157.771	0	330.949
21531	C x P Iniciativas de Inversión	0	0	654.259.399	747.925.016	0	93.665.617
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	0	1.563.121.176	1.642.984.741	0	77.863.565
21601	Documentos Caducados	0	1.397.259	78.064.581	132.126.634	0	56.059.312
22102	Fondos de Terceros	0	3.911.113	0	0	0	3.911.113
22103	IVA – Débito Fiscal	0	5.616.069	19.361.526	19.193.323	0	5.447.866
22104	Obligaciones con el Fondo Común Municipal por Anticipos Obtenidos	0	0	48.036.871	189.719.260	0	141.682.389
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	0	2.042.101.832	3.436.677.010	3.587.969.547	0	2.193.394.369
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	0	24.005.175	14.102.300	18.443.810	0	28.346.685
22109	Obligaciones por recaudaciones de multas de otras Municipalidades – TAG	0	4.217.450	46.745.703	42.948.841	0	420.588
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	1.708.451.161	1.708.451.161	0	0	0
23102	Impresos Internos	0	7.404.432.882	0	0	0	7.404.432.882
Pattrimonio							
31101	Patrimonio Institucional	0	8.009.694.725	443.292.682	312.378.144	0	7.878.780.187
31102	Resultados Acumulados	0	3.178.012.322	0	4.607.058.037	0	7.785.070.359
31103	Resultado del Ejercicio	0	2.500.007.021	2.500.007.021	0	0	0
Ingresos Patrimoniales							
43101	Venta de Servicios	0	0	21.790.832	735.506.685	0	713.715.853
43201	Patentes y Tasas por Derechos	0	0	2.114.754.621	10.340.301.645	0	8.225.547.024
43202	Permisos y Licencias	0	0	534.319.731	3.123.503.184	0	2.689.183.453
43203	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37	0	0	127.907.170	6.060.310.251	0	5.932.403.081

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

<b>USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>							
<b>DOCUMENTO CONTABIL EN° :</b>		<b>TIPO DE INFORME :</b>					
<b>FECHA DE PROCESO :</b>		<b>MONEDA DE REGISTRO :</b>					
<b>PERIODO CONTABLE :</b>		<b>CODIGO INSTITUCION :</b>					

Codigo	Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
43299	Otro: Tributos	0	0	155.680.621	1.441.779.960	0	1.286.099.339
43302	Dividendos	0	0	0	5.224.363	0	5.224.363
43303	Intereses	0	0	0	146.611	0	146.611
43309	Otra: Rentas de la Propiedad	0	0	1.784.734	132.014.692	0	130.229.958
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	9.343.610	103.967.951	0	294.024.341
44203	Transferencias Capital de Otras Entidades Públicas	0	0	23.452.719	794.825.511	0	681.372.792
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	155.162.349	1.438.314.671	0	1.283.152.022
46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL, N° 3.063, de 10/79	0	0	52.520.532	2.573.904.956	0	2.521.334.404
46104	Otro: Ingresos	0	0	46.402.783	328.151.942	0	281.749.159
46301	Actualización de Bienes	0	0	0	407.535.780	0	407.535.780
46367	Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	188.909.853	283.466.420	0	96.555.367
<b>Gastos Patrimoniales</b>							
52104	Desavués e Indemnizaciones	0	0	201.691.535	26.920.752	174.770.783	0
53101	Personal de Planta	0	0	4.015.011.834	545.340	4.015.466.424	0
53102	Personal a Contrata	0	0	739.649.299	2.236.199	737.413.100	0
53103	Otro: Remuneraciones	0	0	470.297.380	7.187.934	463.109.446	0
53104	Remuneraciones Variables	0	0	333.513.671	4.025.036	329.488.635	0
53201	Alimentos y Bebidas	0	0	46.111.658	0	46.111.658	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	64.126.878	0	64.126.878	0
53203	Combustibles y Lubricantes	0	0	114.909.040	0	114.909.040	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	0	0	184.256.589	1.334	184.255.255	0
53205	Servicios Básicos	0	0	2.649.583.792	70.952.163	2.578.631.629	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	123.411.109	14.512	123.396.592	0
53207	Publicidad y Difusión	0	0	66.847.570	973	66.846.597	0
53208	Servicios Generales	0	0	5.777.457.634	102.352.766	5.675.104.868	0
53209	Arriendos	0	0	632.596.440	748.641	631.847.799	0
53210	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	34.721.122	0	34.721.122	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	19.526.151	79.721	19.446.430	0
53212	Otro: Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	269.477.498	478	269.477.020	0
53214	Otros: Bienes Muebles	0	0	16.007.266	0	16.007.266	0
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	0	1.462.687.086	15.904.765	1.446.783.221	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION  
 BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS  
 PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	0	0	2.892.421.899	24.973.550	2.867.448.349	0
56301	Actualización de Obligaciones	0	0	809.407	0	809.407	0
56302	Actualización de Patrimonio	0	0	533.820.848	0	533.820.848	0
56367	Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	8.301.897	7.091.812	1.210.085	0
57101	Costos de Estudios Básicos	0	0	14.120.000	0	14.120.000	0
57102	Costos de Proyectos	0	0	734.359.012	553.896	733.805.016	0
Totales		36.343.015.297	36.343.015.297	184.391.848.835	184.391.848.835	61.928.773.119	61.928.773.119

MIGUEL A. CARRASCO M. ARAMBIO  
 DIRECTOR ADM. Y FZAS.

PATRICIO KUHN ARTIGUES  
 ALCALDE

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

<b>USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>							
<b>DOCUMENTO CONTABIL EN N°:</b>		<b>TIPO DE INFORME :</b>					
<b>FECHA DE PROCESO :</b>		<b>MONEDA DE REGISTRO :</b>					
<b>PERIODO CONTABLE :</b>		<b>CODIGO INSTITUCION :</b>					

Codigo	Denominación	CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
<b>Activo</b>									
11101	Caja	69.450.570	0	20.917.473.113	20.962.642.664	24.281.619	0	0	0
11102	Banco Estado	62.516.582	0	224.649.955	168.697.663	118.468.874	0	0	0
11103	Banco del Sistema Financiero	1.246.387.689	0	31.232.567.116	31.044.904.506	1.434.050.299	0	0	0
11108	Fondo por Entregar al Fondo Común Municipal	11.481	0	1.916.082.888	1.916.094.369	0	0	0	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	4.196.729	0	15.368.918	13.929.766	5.635.881	0	0	0
11404	Garantías Otorgadas	17.361.335	0	1.770.000	123.969	19.007.366	0	0	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	3.942.756.883	0	4.454.594.116	2.955.709.887	5.441.641.112	0	0	0
11408	Otros Deudores Financieros	3.262.843	0	117.756.604	37.504.578	83.514.869	0	0	0
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	18.421.845.042	15.012.820.387	3.409.024.655	0	0	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	213.151.918	213.063.714	88.204	0	0	0
11506	C x C Renta de la Propiedad	0	0	62.590.323	54.942.900	7.647.423	0	0	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	6.079.765.926	5.295.530.176	784.235.750	0	0	0
11512	C x C Recuperación de Préstamos	0	0	2.621.629.351	232.408.903	2.389.220.448	0	0	0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	1.538.642.041	1.538.642.041	0	0	0	0
11601	Documentos Protestados	0	0	83.704.412	83.704.412	0	0	0	0
12101	Deudores	51.341.919	0	57.709.985	51.621.351	57.430.553	0	0	0
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	191.613.826	0	142.184.952	132.384.087	201.414.691	0	0	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	4.766.921.042	0	0	4.766.921.042	0	0	0	0
1220199	Otros: Títulos y Valores	6.595.306	0	0	0	6.595.306	0	0	0
12202	Acciones y Participaciones de Capital	3.354.073	0	0	0	3.354.073	0	0	0
12302	Hipotecarios	91.536.392	0	0	0	91.536.392	0	0	0
12306	Créditos a Contratistas	1.477.734.493	0	0	0	1.477.734.493	0	0	0
12401	Deudores de Dudosas Recuperación	4.943.107.773	0	1.256.322.437	231.298.709	5.968.131.501	0	0	0
13105	Productos: Terminados para la venta	1.138.608.023	0	0	0	1.138.608.023	0	0	0
14101	Edificaciones	6.763.311.122	0	128.372.532	0	6.891.683.654	0	0	0
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	240.593.006	0	464.864	0	241.057.870	0	0	0
14104	Maquinas y Equipos de Oficina	343.738.003	0	481.562	0	344.219.565	0	0	0
14105	Vehículos	1.305.576.340	0	2.290.314	53.966.985	1.253.899.669	0	0	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
DOCUMENTO CONTABIL E Nº :		TIPO DE INFORME :		MONEDA DE REGISTRO :			
FECHA DE PROCESO :		CÓDIGO INSTITUCION :		CÓDIGO INSTITUCION :			
Código	Cuenta	Saldos Iniciales		Movimiento del Período		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14106	Muebles y Enseres	92.353.510	0	9.123	0	92.362.631	0
14107	Herramientas	1.096.720	0	0	0	1.096.720	0
14111	Obras de Infraestructura	5.375.366.323	0	80.290.145	0	5.455.656.468	0
14201	Terrenos	1.363.681.134	0	37.736.654	0	1.401.417.788	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	4.514.670.188	0	296.341.659	0	4.811.211.847
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	464.864	0	697.229	0	1.072.093
14904	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos de Oficina	0	2.413.981	0	744.948	0	3.158.929
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	0	10.274.686	0	23.846.793	0	34.121.479
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	942.211	0	354.493	0	1.296.704
14911	Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	0	126.653.304	0	47.651.413	0	174.304.717
1610102	Consultoría	0	0	44.794.000	44.794.000	0	0
1610199	Costos Acumulados	0	0	44.794.000	44.794.000	0	0
1610204	Obras Civiles	0	0	2.103.787.665	2.103.787.665	0	0
1610299	Costos Acumulados	0	0	1.862.614.063	1.862.614.063	0	0
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	0	0	44.794.000	44.794.000	0	0
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos	0	0	2.103.787.665	2.103.787.665	0	0
Pasivos							
21405	Administración de Fondos	0	-4.382.037.497	3.512.775.568	5.148.194.135	0	6.017.556.064
21409	Otrar Obligaciones Financieras (Tesoro Público - Sector Municipal)	0	745.995.200	4.501.555.572	4.173.114.049	0	417.553.677
21410	Retenciones Previsionales	0	0	789.376.601	789.376.601	0	0
21411	Retenciones Tributarias	0	445.766	179.372.474	179.419.486	0	292.778
21412	Retenciones Voluntarias	0	0	615.956.202	615.956.202	0	0
21521	C x P Gastos en Personal	0	0	5.331.685.759	5.331.685.759	0	0
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	8.867.600.643	10.049.046.508	0	1.181.445.868
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	678.382.898	678.382.898	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	3.924.325.209	3.975.847.025	0	51.321.816
21525	C x P Integros al Fisco	0	0	15.000.000	15.000.000	0	0
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	91.073.574	93.491.070	0	2.417.496

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**DOCUMENTO CONTABLE N°:**

**TIPO DE INFORME :**

**FECHA DE PROCESO :**

**MONEDA DE REGISTRO :**

**PERIODO CONTABLE :**

**CODIGO INSTITUCION :**

Codigo	Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Débitos	Creditos	Deudor	Acreedor
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	0	273.471.026	273.471.026	0	0
21531	C x P Iniciativas de Inversión	0	0	1.654.204.921	1.344.551.600	0	90.346.579
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	0	1.032.184.685	1.413.101.987	0	382.919.302
21601	Documentos Caducados	0	7.545.416	32.730.649	27.182.492	0	1.997.259
22102	Fon los de Terceros	0	24.384.521	20.473.408	0	0	3.911.113
22103	IVA – Débito Fiscal	0	27.081	15.120.631	20.709.619	0	5.616.069
22107	Obligaciones por Aportes al Fon lo Común Municipal	0	1.554.076.765	2.415.752.670	2.903.777.737	0	2.942.101.632
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	0	8.327.504	2.753.968	18.431.572	0	24.068.175
22109	Obligaciones por recaudaciones de multas de otras Municipalidades – TAG	0	3.431.467	19.633.674	20.419.657	0	4.217.430
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	1.801.513.641	1.801.513.641	0	0	0
23102	Empréstimos Internos	0	7.464.432.882	0	0	0	7.404.432.882
<b>Patrimonio</b>							
31101	Patrimonio Institucional	0	7.814.356.317	0	195.358.408	0	8.009.694.725
31102	Resultados Acumulados	0	1.170.066.918	0	2.007.943.404	0	3.178.012.322
31103	Resultado del Ejercicio	0	1.930.432.908	1.930.432.908	0	0	0
<b>Ingresos Patrimoniales</b>							
43101	Venta de Servicios	0	0	111.037.912	713.746.000	0	802.788.088
43201	Pagos y Tasas por Derechos	0	0	2.206.156.181	8.845.599.241	0	6.639.443.069
43202	Permisos y Licencias	0	0	306.748.215	2.430.373.263	0	2.123.625.048
43203	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37	0	0	467.600.420	5.760.069.507	0	5.292.469.087
43299	Otros Tributos	0	0	23.594.411	1.194.166.705	0	1.080.512.294
43302	Dividendos	0	0	0	6.177.939	0	6.177.939
43309	Otras Rentas de la Propiedad	0	0	11.396.028	58.919.475	0	47.523.447
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	1.600.000	202.491.774	0	200.891.774
44203	Transferencias Capital de Otras Entidades Públicas	0	0	0	1.538.642.041	0	1.538.642.041
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	255.431.534	1.189.692.070	0	925.260.536
46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	0	0	353.397.056	3.818.592.144	0	3.465.195.088

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**  
**PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DOCUMENTO CONTABLE N°:

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
46104	Otros Ingresos	0	0	126.051.274	1.018.648.879	0	892.597.596
46301	Actualización de Bienes	0	0	53.966.985	140.802.164	0	86.835.179
46367	Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	61.042.668	554.882.665	0	493.839.997
<b>Gastos Patrimoniales</b>							
51101	Impuestos	0	0	451.144	451.144	0	0
52104	Dessducciones e Indemnizaciones	0	0	680.747.898	0	680.747.898	0
53101	Personal de Planta	0	0	3.975.036.605	54.337.304	3.920.699.301	0
53102	Personal a Contrata	0	0	756.230.344	0	756.230.344	0
53103	Otras Remuneraciones	0	0	391.177.329	1.701.600	389.475.729	0
53104	Remuneraciones Variables	0	0	277.865.385	12.685.000	265.180.385	0
53201	Alimentos y Bebidas	0	0	55.753.700	16.009.059	39.744.641	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	60.606.266	14.254.049	46.352.217	0
53203	Combustibles y Lubricantes	0	0	88.152.249	261.305	87.890.944	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	0	0	172.280.438	282.728	171.997.710	0
53205	Servicios Básicos	0	0	2.501.026.912	486.509	2.500.540.403	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	54.378.387	2.290.550	52.087.837	0
53207	Publicidad y Difusión	0	0	116.758.590	0	116.758.590	0
53208	Servicios Generales	0	0	6.584.208.979	186.509.174	6.397.699.805	0
53209	Arrendos	0	0	607.664.247	18.811.053	588.853.194	0
53210	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	20.512.163	28.157	20.484.006	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	13.733.901	0	13.733.901	0
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	272.138.286	1.654.160	270.484.186	0
53214	Gastos Bienes Muebles	0	0	8.153.093	447	8.132.646	0
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	0	702.856.780	10.938.643	691.918.137	0
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	0	0	1.443.005.900	2.316.816	1.440.689.084	0
56302	Actualización de Patrimonio	0	0	272.870.904	0	272.870.904	0
56321	Depreciación de Bienes de Uso	0	0	253.346.526	0	253.346.526	0
56367	Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	2.367.702	0	2.367.702	0
57101	Costos de Estudios Básicos	0	0	44.794.000	0	44.794.000	0
57102	Costos de Proyectos	0	0	2.265.164.652	402.550.589	1.862.614.063	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION  
 BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS  
 PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
	Totales	31.502.473.117	31.502.473.117	159.117.007.362	159.117.007.362	57.238.729.450	57.238.729.450

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
 DIRECTOR ADM. Y FZAS.

PATRICIO KUHN ARTIGUES  
 ALCALDE

## RESUMEN DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL AL

31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cuenta	Denominación	Saldo Anterior	Débitos	Creditos	Saldo
1110104	FONDOS EN PODER CAJERO 4	126.124	0	0	126.124
1110105	FONDOS EN PODER CAJERO 5	100.000	0	0	100.000
1110108	FONDOS EN PODER CAJERO 8	8.968	0	0	8.968
111011001	CAJERO EXTERNO 01	150.000	0	0	150.000
1110111002	CAJERO EXTERNO 02	2.479.780	0	0	2.479.780
1110111003	CAJERO EXTERNO 03	6.830.891	0	0	6.830.891
1110111005	CAJERO EXTERNO 05	595.000	0	0	595.000
1110111010	CAJERO EXTERNO 10	11.059.693	0	0	11.059.693
1110111017	CAJERO EXTERNO 17	19.959	0	0	19.959
1110111020	CAJERO EXTERNO 20	-1.450	0	0	-1.450
1110111023	CAJERO EXTERNO 23	-18.822	0	0	-18.822
1110111025	CAJERO EXTERNO 25	56.000	0	0	56.000
1110111049	CAJERO EXTERNO 49	9.408.328	0	0	9.408.328
1110114001001	TARJETA CREDITO	103.363	0	0	103.363
1110114001002	TARJETA DEBITO	348.941	0	0	348.941
1110145	FONDOS EN PODER CTA. 2119699045	-89.520	0	0	-89.520
1110148	FONDOS EN PODER CTA 2119699048	9.051	0	0	9.051
1110155	FONDOS EN PODER CTA 2119699053	-70.069	0	0	-70.069
1110154	FONDOS EN PODER CTA 2119699054	890.080	0	0	890.080
1110157	FONDOS EN PODER CTA 2119699057	40.011	0	0	40.011
1110158	FONDOS EN PODER CTA 2119699058	86.000	0	0	86.000
1110160	FONDOS EN PODER CTA 2119699060-SUPLENTE	1.642.006	0	0	1.642.006
1110168	FONDOS EN PODER CTA 2119699968-SUPLENTE	23.263	0	0	23.263
1110172	FONDOS EN PODER CTA 2119699072	9.042	0	0	9.042
1110174	FONDOS EN PODER CTA 2119699074	11.139	0	0	11.139
1110180	FONDOS EN PODER CTA 2119699080	16.895	0	0	16.895
1110182	FONDOS EN PODER CTA 2119699082	35.516	0	0	35.516
1110185	FONDOS EN PODER CTA 2119699085	28.127	0	0	28.127
1110187	CAJA FONDOS PROPIOS	1.000	0	0	1.000
1110190	CAJERO WEBPAY	-981.469	0	0	-981.469
1110201	FIOS MUNICIP CTA. 53309.171175	17.642	0	0	17.642
1110209	FIOS-PREVEN C DROGAS N.53309172694 BCO.EDO.	2.257.831	0	0	2.257.831
1110210	FIOS OTF CTA.CTE N.53309172813 BCO.EDO.	6.874.071	0	0	6.874.071
1110211	FIOS FOSIS CTA.CTE N.53309172856 BCO.EDO.	80.923	0	0	80.923
1110212	FIOS MIDEPLAN CTA.CTE N.53309006206 BCO.EDO	109.128.404	0	0	109.128.404
1110301	CUENTA PRINCIPAL N.11-06500-7	4.815.507.576	180.000	2.683.352	4.813.004.224
1110305	EV UNIC CONCEPC-IZDO PLICIA LOCAL CTA.11-12403-8	3.992.266	0	0	3.992.266
1110306	EV UNIC CONCEPC-PROYECT URIB-AL CTA.11-13066-6	16.797	0	0	16.797
1110308	CTA. N. 61-76443-7 COMUNA SEGURA	166.217.406	0	0	166.217.406
1110309	CTA. N. 61-76448-8 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FONDEDO)	263.517.513	0	0	263.517.513
1110398	Otra Cuenta Ing FCM	-706.899	0	19.583	-746.482
1110801	Fondo por Entrar al Fondo Común (PCV)	-39.583	39.583	0	0
	SUBTOTAL DISPONIBILIDAD	5.399.781.794	219.583	2.722.935	5.397.278.442

12	DECRETOS DE GARAVERIA	3.681.931
18	RECONOCIMIENTO RETENCIONES	25.859.745
19	DUPLICIDADES DE PAGOS CONTRIBUYENTES	13.718.760
20	APORTES VECINALES	21.050.607
21	PMB-FONDOS FID	100.617
22	PMU-FONDOS-PMU	23.958
23	CHEQUES CADUCADOS	56.059.312
24	SUBDERF APOY. DE CATASTROFE	12.500
25	OTRAS CTAS COMPLEMENTARIAS	182.260.741
29	SUBSIDIO AGUA POTABLE	98.484.526
33	FONDOS FOSIS	80.923
35	ESSBIO - AGUA ASILOVIAS	161.576
36	FONDOS FUNDAR	259.265.503
42	ART. N° 24-BIF 0, RENTA 25% IUTM	4.627.565
44	FONDOS SERVIR	517.556.845
45	SUBDERF-FONDOS PRE-CENSO 2011	1.272.594
47	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	3.366.022
48	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.000.000
51	FDOS. L. MUNICIP. CONCEP.-O TEC	6.796.071
57	AP. VECINOS P/ERA PROY. PMB. CASETAS SANITAR	12.455.393
58	PMB-LEY 18138 VILLA LOS EUCALIPTUS AHORR	1.882.723
59	PMB-LEY 18138 EL POLVORIN AHORRO PREVJO	5.989.875
61	PMB-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	9.612.298
64	FONDOS JUNIB	6.500.238
66	MINVU FONDOS REGION DEL BIO-BIO	34.787.828
70	ARANCEL REGISTRO CIVIL DS.61.08 A CONTAR	9.055.053
72	RETENCIONES BONOS R	11.072.500
80	RMNP 30% OTRAS COMUNAS TAG	2.364.391
82	RMNP ARANC. CTE 8%	5.958.269
83	REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	11.822.146
84	FONDART FDO DESARROLLO DE ARTES Y CULTUR	12.639
90	RMNP 80% OTRAS COMUNAS	14.624.422
91	SMC SOPORTI PARA OTORGAR LICENCIA CONDUC	16.952.385
92	APORTES P-PROYECTOS CHILI BARRIO	11.309.243
93	LV. A.8% ARANC. MULTAS DE LO NO PAGADA	20.090
96	PROG. COMUNES SEGURO COMPROMISO 100 DIV SE	187.046.676
97	PROYECTOS CON FONDOS SENAME	42.505.245
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS	4.462.291.254,00
		4.462.291.254
	TOTAL DISPONIBILIDAD	934.987.188

RESUMEN DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL AL

31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cuenta	Denominación	Saldo Anterior	Débitos	Creditos	Saldo
1110104	FONDOS EN PODER CAJERO 4	126.124	0	0	126.124
1110105	FONDOS EN PODER CAJERO 5	100.000	0	0	100.000
1110108	FONDOS EN PODER CAJERO 8	-31.526	0	0	-31.526
111011001	CAJERO EXTERNO 01	12.122.924	2.430.497	11.972.924	2.580.497
111011003	CAJERO EXTERNO 03	4.305.852	790.600	3.505.882	1.590.570
111011004	CAJERO EXTERNO 04	2.902.378	382.025	1.911.310	1.373.093
111011005	CAJERO EXTERNO 05	24.513.586	1.662.793	24.363.586	1.812.793
111011010	CAJERO EXTERNO 10	-56	0	0	-56
111011012	CAJERO EXTERNO 12	-500	0	0	-500
111011014	CAJERO EXTERNO 14	-27	0	0	-27
111011017	CAJERO EXTERNO 17	19.959	0	0	19.959
111011020	CAJERO EXTERNO 20	5.653.104	3.466.764	5.504.554	3.615.314
111011021	CAJERO EXTERNO 21	-3	0	0	-3
111011024	CAJERO EXTERNO 24	-2	0	0	-2
1110114001001	TARJETA CREDITO	1.081.392	769.380	0	1.850.772
1110114001002	TARJETA DEBITO	179.485	1.050.747	0	1.230.232
1110114002	CENCOSUD	-179.485	0	0	-179.485
1110115	MIGUEL CARRASCO MARAMBIO	0	7.148.000	0	7.148.000
1110145	FONDOS EN PODER CTA. 2119699045	-89.520	0	0	-89.520
1110148	FONDOS EN PODER CTA 2119699048	9.051	0	0	9.051
1110153	FONDOS EN PODER CTA 2119699053	1.324.123	0	0	1.324.123
1110154	FONDOS EN PODER CTA 2119699054	890.080	0	0	890.080
1110157	FONDOS EN PODER CTA 2119699057	-40.011	0	0	-40.011
1110158	FONDOS EN PODER CTA 2119699058	86.000	0	0	86.000
1110160	FONDOS EN PODER CTA 2119699060-SUPLENTE	1.642.006	0	0	1.642.006
1110168	FONDOS EN PODER CTA 2119699068-SUPLENTE	23.263	0	0	23.263
1110172	FONDOS EN PODER CTA 2119699072	9.042	0	0	9.042
1110174	FONDOS EN PODER CTA 2119699074	11.139	0	0	11.139
1110180	FONDOS EN PODER CTA 2119699080	16.895	0	0	16.895
1110182	FONDOS EN PODER CTA 2119699082	35.516	0	0	35.516
1110185	FONDOS EN PODER CTA 2119699085	28.127	0	0	28.127
1110187	CAJA FONDOS PROPIOS	1.000	0	0	1.000
1110190	CAJERO WEBPAY	-917.314	0	64.155	-981.469
1110201	FDOS MUNICIP CTA 53309.171175	17.642	0	0	17.642
1110209	FDOS PREVENC DROGAS N.53309172694 BCO.EDO.	4.603.082	0	0	4.603.082
1110210	FDOS.OTE CTA.CTE.N 53309172813 BCO.EDO.	5.235.094	0	0	5.235.094
1110211	FDOS FOSIS CTA.CTE.N 53309172856 BCO.EDO.	80.923	0	0	80.923
1110212	FDOS. MIDEPLAN CTA.CTE.N 53309000206 BCO.EDO.	105.882.047	8.980.086	6.330.000	108.532.133
1110301	CUENTA PRINCIPAL N.11-06500-7	1.261.725.260	53.045.232	8.980.086	1.305.790.406
1110302	REMUNERACIONES CTA. 11-06464-7	9.717	0	0	9.717
1110303	FDOS D. SCAP PSIQUIC CTA 1107878-8	1.133.743	0	0	1.133.743
1110305	LMUNIC CONCEP-JZDO.PLCLIA.LOC CTA 11-12403-8	4.038.000	0	0	4.038.000
1110306	LMUNIC CONCEPC PROYECT URB-AL CTA. 11-13066-6	16.797	0	0	16.797
1110308	CTA N° 61-76443-7 COMUNA SEGURA	55.721.755	0	0	55.721.755
1110309	CTA N° 61-76448-8 FONDO NACIONAL DE DESARROLI	67.339.881	0	0	67.339.881
1110398	Contra Cuenta Ing FCM	1.229.031	0	1.229.031	0
1110801	Fondo por Interar al Fondo Comun (PCV)	-1.229.031	1.229.031	0	0
	SUBTOTAL DISPONIBILIDAD	1.559.706.565	80.955.155	63.861.528	1.576.800.192

5	RETENCIONES HONORARIOS	291.500
9	25 % PCV 1987	1.278
11	LETRAS NO UBICADAS EN BANCO	17.734.746
14	FONDOS DE SALUD	856.800
15	BOLETAS DE GARANTIA	3.681.937
18	RECONOCIMIENTO RETENCIONES	49.399.032
19	DUPLOCIDADES DE PAGOS CONTRIBUYENTES	10.020.129
20	APORTES VECINALES	29.309.009
21	PMB-FONDOS BID	100.617
22	PMU-FONDOS-PMU	97.283
24	SUBDERE APORTE CATASTROFE	28.742.315
25	OTRAS CTAS COMPLEMENTARIAS	124.646.530
29	SUBSIDIO AGUA POTABLE	51.667.771
33	FONDOS FOSIS	689.802
35	ESSBIO - AGUAS LLUVIAS	161.576
36	FONDOS F.N.D.R	62.591.980
41	DISCAPACITADOS PSIQUICOS	1.133.743
42	ART. N° 24-IMPTO RENTA 25%UTM.	4.919.354
44	FONDOS SERVIU	246.766.694
46	SERVICIO NACIONAL DEL LA MUJER	5.505.158
47	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	3.366.022
48	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.000.000
49	FDO NAC CONCURS PARA LA PREV.DROGAS	2.345.251
51	FDO'S I.MUNICIP CONCEP-O T.E.C.	5.157.094
55	FDO'S SALUD PROGR MUJERES PREVIENEN SIDA	72
56	FDO'S SALUD PROY EL ARTE COMUNIT DE LA MA	1.438
57	AP VECINOS PARA PROY PMB CASETAS SANITAR	21.994.306
58	PMB-LI.Y 18138 VILLA LOS EUCAJUPTUS AHORR	1.882.723
59	PMB-LI.Y 18138 EL POLVORIN AHORRO PREVIO	5.989.875
61	PMB-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	7.306.826
64	FONDOS JUNJI	17.955.470
66	MINVU FONDOS REGION DEL BIO-BIO	36.593.675
70	ARANCEL REGISTRO CIVIL DS 61/08 A CONTAR	6.721.020
72	RETENCIONES BONOS R	10.965.000
80	RMNP 30% OTRAS COMUNAS TAG	9.595.685
82	RMNP ARANCEL 8%	4.510.212
83	REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	5.035.996
84	FONDART FDO DESARROLLO DE ARTES Y CULTUR	12.639
87	PROYECTOS URB-AL	10.000
90	RMNP 80% OTRAS COMUNAS	9.667.114
91	SMC SOPORTE PARA OTORGAR LICENCIA CONDUC	13.571.264
92	APORTES P/PROYECTOS CHILE BARRIO	73.258.965
93	I V A 8% ARANCEL MULTAS DE I/O NO PAGADA	20.090
95	FONDOS DIFECO PREMIO INNOVAC CIUDADANIA	24.987
96	PROG COMUNA SEGURA COMPROMISO 100 DIV SE	56.130.514
98	FICHA PROTECCION SOCIAL MIDEPLAN	6.200.000
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS	#####
		1.017.521.370

TOTAL DISPONIBILIDAD 559.278.822